



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2003*

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 2 de junio de 2003**

**Núm. 44**

A las dos y cincuenta y siete minutos de la tarde (2:57 p.m.) de este día, lunes, 2 de junio de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Habiendo quórum, se abre la sesión.

#### **INVOCACION**

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Siempre abrimos nuestra sesión con la Palabra de Dios, con la Biblia, la que habla con sabiduría y por eso la miramos con respeto y por eso vamos a leer del Salmo 37, los versículos 3 al 6, porque el Señor nos habla por medio de su Palabra. Y vamos a leerlo en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Confía en el Señor y haz lo bueno; vive en la tierra y mantente fiel. Ama al Señor con ternura y El cumplirá tus deseos más profundos. Pon tu vida en las manos del Señor, confía en El y El vendrá en tu ayuda. Hará brillar tu rectitud y tu justicia como brilla el sol de mediodía”. Palabra de Dios.

Señor de eso se trata, de que brille la rectitud y la justicia en los seres humanos. Que pongamos toda nuestra vida, nuestros proyectos, nuestras intenciones en tus manos, Señor. Que amemos al Señor con ternura, porque El ha de cumplir nuestros deseos y porque confiamos en El, el Señor nos permitirá con la fuerza de su espíritu santo trabajar en su obra, que es el orden, la paz, la justicia en medio de nosotros. Y en esa actitud este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico abre sus trabajos en este día para alabar y bendecir al Señor por medio de esta oportunidad que el Señor nos ofrece para trabajar en medio de nuestro pueblo en la atención de sus necesidades.

Te damos gracias, Señor, porque confías a este Senado toda esta tarea hermosa de transformar a nuestro Puerto Rico. Te pedimos que Tú, Señor, bendigas al señor Presidente, a todos los Senadores y Senadoras y que Tú, Señor, seas para nosotros siempre nuestra fuente de inspiración. En tu dulce y Santo Nombre pedimos todas estas cosas, Jesucristo el gran Legislador, porque es Dios, porque vive y reina junto a El en la unidad del espíritu santo. Por los siglos de los siglos. Amén.

El Cuerpo de Capellanes toma nota del deceso de la abuela de nuestra compañera Maritza Rivera, nuestra secretaria en la Oficina de la Secretaría del Senado. La señora Felicita Camacho Ortiz ha fallecido. Pedimos al Señor, por el eterno descanso de su alma. Que así sea. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se considerará en un turno posterior.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuarenta y tres informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1761; 1868; 2008; 2013; 2023; 2356; 2364; 2365; 2372; 2376; 2377; 2380; 2385; 2386; 2387; 2388; 2402; 2406; 2412; 2413; 2421; 2422; 2424; 2425; 2426; 2493 y de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2191; 2740; 2879; 2955; 2968; 3022; 3057; 3058; 3059; 3060; 3082; 3083; 3084; 3085; 3096; 3099 y 3100, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2814, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 1965, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 2037, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 3324, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe final, sobre la investigación requerida por la Resolución del Senado 2028.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, tres informes, proponiendo la no aprobación de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 669; 687 y 2245.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 2087, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, dos informes, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 1947 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 2999, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 2523

Por la señora Ramírez:

"Para crear un grupo especial de trabajo compuesto por la Secretaria de Justicia, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Estado, el Presidente del Senado de Puerto Rico, el Presidente de la Cámara de Representantes, el Superintendente de la Policía, el Contralor de Puerto Rico, el Administrador de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"), el Secretario de la Gobernación y el Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales ("OCAM"); ordenar a dicho grupo realizar y concluir no más tarde del día 31 de diciembre de 2003 un estudio minucioso sobre la deseabilidad y conveniencia de establecer criterios, guías, parámetros y reglamentos uniformes para autorizar y sufragar la asignación de escoltas armadas a determinados funcionarios, oficiales y empleados de las diferentes agencias, departamentos, dependencias e instrumentalidades de las ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno Estatal y de los Gobiernos Municipales de Puerto Rico, con miras a promover la eficiencia, la prudencia, la responsabilidad y la buena salud fiscal y administrativa de dichas entidades gubernamentales y del erario en dicho sentido; ordenar a dicho grupo preparar y someter a ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa y a la Oficina de la Gobernadora, no más tarde del día 31 de enero de 2004, un informe detallado conteniendo sus hallazgos y recomendaciones al respecto; disponer que dicho grupo de trabajo será presidido por la Secretaria de Justicia; autorizar a cada miembro de dicho grupo a delegar sus labores bajo la presente Resolución Conjunta, con la excepción de la firma o suscripción del informe final del grupo de trabajo, en un representante debidamente autorizado; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

#### R. C. del S. 2524

Por los señores Tirado Rivera y Rodríguez Otero:

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (44,659.84) de remanentes asignados a ese municipio mediante Resoluciones Conjuntas que se detallan en la Sección 1, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos e indicar vigencia.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2525

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2526

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2527

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la remodelación, rehabilitación y otras mejoras permanentes de las nuevas facilidades por el traslado de la Región Educativa de San Germán a Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 2528

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de doscientos diecisiete mil (217,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la reparación del sistema eléctrico, instalación de aires acondicionados, mejoras a los salones y baños, canalización de las aguas pluviales y otras mejoras a la Escuela de la Comunidad Inés María Mendoza del Municipio de Carolina del Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3111

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico a la celebración del Día de Conciencia de Hambre el 5 de junio de 2003 y felicitar al Banco de Alimentos de Puerto Rico y a otras organizaciones sin fines de lucro que combaten el hambre.”

R. del S. 3112

Por los señores Dalmau Santiago, Ortiz Daliot y la señora Ostolaza Bey:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo de la Ciudad Capital del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer las necesidades e inquietudes de los residentes de la Comunidad El Retiro en el Municipio de San Juan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3510

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a conceder un crédito de cinco (5) por ciento en la facturación mensual de consumo de energía a todas las salas de espectáculos teatrales, cualificadas por el Instituto de Cultura Puertorriqueña como zona de valor histórico o artístico.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 3602

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 111 del 16 de julio de 1988, según enmendada, con el propósito de incluir como beneficiarios del “Fondo Especial de Becas para Hijos de Miembros del Cuerpo de la Policía” al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez de los policías estatales fallecidos en el cumplimiento de sus deberes oficiales o por condiciones de salud o accidentes relacionados con el desempeño de sus funciones o estando francos de servicio le sobreviniere la muerte como consecuencia de su intervención para evitar la comisión de un delito.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Proyectos de la Cámara 3510 y 3602 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del Proyecto de la Cámara 3575 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 2706, que les fueron enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora María Cristina Firpi de Cardona, para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música; del señor Miguel Nazario Franco, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, en sustitución del doctor Modesto Iriarte, por un término de cuatro (4) años; del señor Román M. Velasco González, para Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; del licenciado Nicolás López Peña, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos y de la doctora Wanda I. Marrero Velázquez, para miembro asociado de la Junta de Planificación, en sustitución del Sr. Héctor Morales los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2772; 2799 y 2875 y solicita conferencia, en las cuales serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2989; 3021; 3051; 3076; 3077; 3080; 3093; 3095 y 3102.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el Proyecto del Senado 1408, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 3, último párrafo, última línea: tachar “1 de julio del 2003” y sustituir por “1 de julio de 2004”

En el Texto:

Página 3, línea 5: después de “distribuirá” insertar “Trescientos cincuenta mil dólares o”

Página 3, línea 6: después de “(33%)” insertar “lo que sea mayor,”

Página 3, línea 9: tachar “(.50)” y sustituir por “(.33)”

Página 5, línea 4: después de la línea 4, añadir “Artículo 3.- En los casos específicos de los Municipios de Vieques y Culebra se aumentará un quince por ciento (15%) adicional del fondo total.”

Página 5, línea 7: tachar “3” y sustituir por “4”

Página 5, línea 10: tachar “4” y sustituir por “5”; tachar “primero de julio del año 2003” y sustituir por “1ro. de julio de 2004”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la Resolución Conjunta del Senado 2000, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2: tachar “dieciocho millones novecientos mil (18,900,000) dólares” y sustituir por “quince millones (15,000,000) de dólares”

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2: tachar “dieciocho millones novecientos mil (18,900,000) dólares” y sustituir por “quince millones (15,000,000) de dólares”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los Proyectos del Senado 2105; 2274 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1903 y 2399.

El Honorable Ferdinand Mercado, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido veto de línea a las siguientes Resoluciones Conjuntas, aprobadas por la Asamblea Legislativa, tituladas:

R. C. del S. 2131:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de treinta y un mil cuatrocientos cincuenta (31,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada por la Asamblea Legislativa, porque la Oficina de Gerencia y Presupuesto me ha indicado que contiene un error en uno de los totales que incluye la misma.

Por tal razón, he procedido a realizar el siguiente ajuste a la medida; en la suma total de la Página 2, he eliminado la cantidad de \$34,450 y la he sustituido por la cantidad de \$31,450.

R. C. del S. 2138:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil cincuenta (42,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, porque la Oficina de Gerencia y Presupuesto me ha indicado que contiene errores en varios de los totales que incluye la misma.

Por tal razón, he procedido a realizar los siguientes ajustes a la medida; en el título de la misma he eliminado la cantidad de cuarenta y dos mil cincuenta (42,050) dólares y la he sustituido por la cantidad de treinta y un mil setecientos (31,700); en la Sección 1, he eliminado la cantidad de cuarenta y dos mil cincuenta (42,050) dólares y la he sustituido por la cantidad de treinta y un mil setecientos (31,700); a su vez, en la página 4, he eliminado las partidas de mil (1,000) dólares, de cuatro mil (4,000) dólares, y por último, de cinco mil (5,000) dólares. Por último, en la página 5, he eliminado la asignación de trescientos cincuenta (350) dólares.

R. C. de la C. 2570:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de tres mil novecientos sesenta (3,960) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 14, del Municipio de Arecibo, inciso A, partida 48, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, debido a que la Oficina de Gerencia y Presupuesto me informó que mediante certificación sometida por el Municipio de Arecibo, se indica que el balance disponible asciende a tres mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con noventa y dos centavos (\$3,472.92) en lugar de los tres mil novecientos sesenta dólares (\$3,960) que se proponía asignar en la misma.

Por tal razón, he procedido a realizar los siguientes ajustes a la medida; en el título de la misma he eliminado la cantidad de \$3,960 y la he sustituido por la cantidad de \$3,472; en el inciso 1 de la página 1, he eliminado la suma de \$2,000 y la he sustituido por la cantidad de \$1,514 y; por último, he eliminado la cantidad de \$3,960 dispuesta en el inciso que indica el total y la he sustituido por \$3,472.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso (d) hay tres comunicaciones de la Cámara de Representantes informando que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara que se describen en la comunicación y solicita conferencia. Vamos a solicitarle, señor Presidente, se nombre a un Comité de Conferencia y sugerimos a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García, para configurar el mismo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a los compañeros nombrados? No habiendo objeción, así quedan nombrados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, el resto de los mismos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números DB-03-35 sobre Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños; DB-03-09 sobre Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad María Vázquez de Umpierre de Bayamón y M-03-47 sobre Municipio de Toa Baja.

Del señor Héctor Jiménez Juarbe, Gerente General, Puerto de Las Américas, una comunicación, remitiendo información relacionada al Proyecto de Las Américas, según petición aprobada el jueves, 22 de mayo de 2003, la cual fuera radicada por el senador Dalmau Santiago.



SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia del inciso (b) de este turno número 8.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para el mismo propósito.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Perdón, compañero Portavoz no lo escuché.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, que se nos entregue a los tres portavoces copia de la comunicación del inciso (b).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se les entregue.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañero Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, que se me incluya en esa lista de envío del inciso (b).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le entreguen los informes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos el resto de las Solicitudes, Notificaciones y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Proyecto del Senado 887 (conf./rec.) y las Resoluciones Conjuntas del Senado 2048 (reconsiderada); 2183 (conferencia); 2192 (conferencia); 2312; 2313; 2314; 2315; 2316; 2317; 2318; 2319; 2320; 2321; 2322; 2323; 2324; 2325; 2326; 2327; 2328; 2330; 2331; 2332; 2333; 2344; 2346; 2360; 2393; 2394; 2396 y 2397 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el Proyecto del Senado 887 (conferencia/reconsiderado) y las Resoluciones Conjuntas del Senado 2048 (reconsiderada); 2183 (conferencia); 2192 (conferencia); 2312; 2313; 2314; 2315; 2316; 2317; 2318; 2319; 2320; 2321; 2322; 2323; 2324; 2325; 2326; 2327; 2328; 2330; 2331; 2332; 2333; 2344; 2346; 2360; 2393; 2394; 2396 y 2397.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el Proyecto de la Cámara 2181.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos de la Cámara 1747; 2386 (reconsiderado); 3226; 3227; 3228; 3229 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2612 (conferencia); 3020 (conferencia); 3072 y 3159 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

### MOCIONES

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jesús Hernández Burgos, con motivo de obtener el grado de Alto Honor de Cuarto Año de la Escuela Superior Carmen Bélen Vega del Pueblo de Juana Díaz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador Tirado Rivera para ser entregada en una fecha posterior.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Luisa Sepúlveda y al señor Isan Ortiz Carrasquillo, con motivo del fallecimiento de su hijo Isan A. Ortiz Sepúlveda.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-02 Box 8357, Juana Díaz, Puerto Rico 00795.”

#### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3106

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para extender la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Pueblo Italiano~~]pueblo italiano, al presidente de la República de Italia, Honorable Carlo Ciampi; y al primer ministro, Honorable Silvio Berlusconi, a través de su Cónsul en Puerto Rico, Honorable Angelo Pío Sanfilippo, con motivo de la efemérides del Día de la República Italiana, que se conmemora el 2 de junio de cada año.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

[A] A principios del primer milenio, antes de la era cristiana, varias tribus indoeuropeas se habían establecido en el territorio italiano. Entre éstas figuraban: los terramares, ligures, sicanos, itálicos, villanovanos, umbrianos y venecianos.

No fue hasta el 264, antes de Cristo, que la gloria de lo que se convertiría en el Imperio Romano comenzó a brillar cuando los habitantes de lo que había sido una pequeña villa llamada

Roma conquistaron a los etruscos que dominaban el área sur de la bota itálica. Roma fue fundada en el año 753, antes de la era cristiana, y dos siglos más tarde, en el 509, la tribu de los tarquinos fue expulsada de Roma y se estableció una república dirigida por cónsules electos a términos de un año por las familias patricias. Para el año 272, antes de Cristo, todo el territorio italiano se había consolidado bajo el poder romano. Luego ~~[que]~~ de salir victoriosos en las guerras contra Cartago, los romanos extendieron la ciudadanía a todos los habitantes de la península y los territorios conquistados.

El general romano Julio César, quien luego de anexar el territorio que hoy día ocupa Francia, llegó con su ejército a Roma, fue el primer emperador o César del imperio, que se extendía desde las Islas Británicas hasta el Oriente Medio y desde las costas de África hasta el área de los Balcanes. Luego de su asesinato en el año 44, antes de Cristo, Octavio, el hijo adoptivo de Julio César, asumió el poder bajo el título de Augusto.

Durante el ~~[primero]~~ primer siglo de nuestra era comenzó a diseminarse el cristianismo a través del ~~[imperio romano]~~ Imperio Romano y la historia de Roma se vio plagada por la decadencia imperante durante los reinados de una serie de emperadores que, además de distinguirse por su degradación moral, no supieron administrar las finanzas del estado. La llegada al poder de Marco Aurelio, en el año 161 de nuestra era, restableció el orden en el imperio~~[;]~~; pero para el año 962 ya el cristianismo se había convertido en la religión oficial de Roma, las tribus germanas habían saqueado la capital del imperio, los lombardos lograron invadir la península y el rey alemán Otto el Grande fue coronado emperador, dando comienzo al Sacro Imperio Romano.

Con la caída de Roma, Italia se dividió en territorios controlados por emperadores, papas católicos, normandos y sarracenos que crearon ciudades-estado y Europa se vio sumida en la Edad Media. A pesar de que Italia permaneció políticamente fragmentada hasta el Siglo 17, su influencia sobre el mundo occidental como centro cultural fue enorme y en su suelo dio comienzo la era que conocemos como El Renacimiento.

Durante la década de 1830 el líder nacionalista Giuseppe Mazzini comenzó el llamado Resurgimiento, que sentó las bases para la unificación de la península. Los patriotas italianos recurrieron a la Casa de Saboya para la obtención de un liderato unificante. A través de una alianza con Francia e Inglaterra los italianos recobraron el territorio de la Lombardía y mediante un plebiscito efectuado en 1860, varios territorios adicionales fueron incorporados al poder político italiano. Ese mismo año, el patriota José Garibaldi conquistó Sicilia y Nápoles y entregó dichos territorios al rey de Cerdeña. El rey Víctor Manuel II de Cerdeña fue proclamado rey de Italia en 1861 y la unificación total de Italia, como una nación regida por una monarquía constitucional, tuvo lugar en 1870 con la anexión de Venecia.

Italia participó en la Primera Guerra Mundial como aliada de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y en 1922 Benito Mussolini, quien había organizado el Partido Fascista para rescatar a Italia del comunismo, se convirtió en premier y estableció una dictadura. El gobierno de Mussolini colapsó con la invasión Aliada de Italia en 1943. En junio de 1946, mediante plebiscito, el pueblo italiano rechazó la monarquía y favoreció el establecimiento de una república.

Italia ha sido tan prolífera en figuras de prominencia en todos los campos del saber humano, que sería tarea difícil enumerarlas todas. No obstante, en aras de rendir homenaje al pueblo italiano, incluimos a: los descubridores Marco Polo, Cristóbal Colón, Juan Caboto y Américo Vespucci; los inventores Galileo Galilei y Alejandro Volta; los pintores y escultores Leonardo Da Vinci y Miguel Angel Buonarrotti; el líder religioso Francisco de Asís; los cantantes Enrico Caruso y Eros Ramazzotti; los pintores Rafael Sanzio, Sandro Botticelli y Tintoretto; el físico Enrique Fermi; los

directores de cine Bernardo Bertolucci, Federico Fellini, Víctor de Sica, Roberto Benigni y Franco Zeffirelli; los actores Rodolfo Valentino, Sofía Loren y Claudia Cardinale; y la enfermera Florencia Nightingale.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender su más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento al [~~Pueblo Italiano~~] pueblo italiano, al presidente de la República de Italia, Carlo Ciampi; y al primer ministro, Silvio Berlusconi, a través de su Cónsul en Puerto Rico, el Honorable Angelio Pío Sanfilippo, con motivo de la efemérides del Día de la República Italiana, que se conmemora el 2 de junio de cada año.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - [~~El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extiende su más sincera felicitación al Pueblo Italiano~~] Extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pueblo italiano, al presidente de la República de Italia, Honorable Carlo Ciampi; y al primer ministro, Honorable Silvio Berlusconi, a través de su Cónsul en Puerto Rico, Honorable Angelo Pío Sanfilippo, con motivo de la efemérides del Día de la República Italiana, que se conmemora el 2 de junio de cada año.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Angelo Pío Sanfilippo, Cónsul de Italia, en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3107

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“~~[Para extender la más cálida felicitación a todos los miembros del Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa que se lleva a cabo anualmente en el Barrio Pájaros en Toa Baja, en ocasión de celebrarse la Decimonovena Edición, el 8 de junio de 2003.]~~ Para extender el reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Comité Organizador de la "Decimonovena Edición del Maratón Abraham Rosa", que se celebra anualmente en el Barrio Pájaros de Toa Baja, el 8 de junio de 2003.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante años, el Municipio de Toa Baja planifica diversas actividades de carácter social, recreativo, educativo, cultural, religioso y deportivo para el disfrute del pueblo en general.

En Toa Baja, la comunidad del Barrio Pájaros tiene un extraordinario grupo de líderes cívicos y deportivos que tienen gran sentido de laboriosidad en la planificación, organización y desarrollo de diferentes actividades de interés social, tanto a nivel cultural como en términos, destacándose entre éstos el Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa.

El trabajo colectivo que lleva a cabo anualmente el Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa, ha sido excelente en términos logísticos, donde cada uno de los componentes del referido comité, realizan tareas independientes pero integradas para utilizar de manera eficiente los recursos disponibles y maximizar de esta manera sus objetivos, realizando un espectáculo deportivo y social de gran calidad.

Los miembros de este comité evalúan, valorizan y enaltecen luego de ~~[concluido]~~ concluido el evento, la capacidad de trabajo y el esfuerzo realizado por todos, incluyendo a los ~~[líderes]~~ líderes comunitarios atletas y a la comunidad en general.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y sincera felicitación y reconocimiento a todos los miembros del Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa que se lleva a cabo todos los años en el Barrio Pájaros de la ciudad de Toa Baja.]~~

Extender el reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Comité Organizador de la "Decimonovena Edición del Maratón Abraham Rosa", que se celebra anualmente en el Barrio Pájaros de Toa Baja, el 8 de junio de 2003.

Sección 2.- Copia de ~~[ésta resolución]~~ esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a todos los miembros del Comité ~~[en forma de pergamino encuadrada,]~~ a través del ~~[presidente]~~ Presidente de dicha organización en el Barrio Pájaros de Toa Baja.

Sección 3.- Copia de ~~[ésta]~~ esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su inmediata publicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 3110

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización “Disabled American Veterans”, en ocasión de celebrar su ~~[trigésima]~~ "Trigésima Convención Anual", que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de junio de 2003, en el Hotel Condado Plaza de San Juan, P.R.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante muchas batallas, hombres y mujeres han sacrificado con valor sus vidas por defender la democracia en la cual vivimos. Héroes que al terminar la lucha por la paz y la libertad de todos nosotros ~~[empezaron]~~ comenzaron una verdadera batalla ante la realidad de sus impedimentos físicos, los cuales le impiden a muchos encontrar trabajos y adaptarse a un nuevo y difícil estilo de vida.

~~[Los]~~ La “Disabled American Veterans” (DVA) es una organización sin fines de lucro de más de un millón de veteranos fundada en 1920 y representa a los veteranos, sus familiares y sobrevivientes, con la misión de ayudarlos en la defensa de sus derechos y beneficios que tan dignamente se han ganado.

Durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2003, el Departamento de Puerto Rico de los “Disabled American Veterans” celebrará su ~~[trigésima]~~ "Trigésima Convención Anual", en el Hotel Condado Plaza de San Juan, P.R. ~~[que]~~ Este año la misma será dedicada a la memoria de dos importantes miembros de la (DVA) que aportaron grandemente a su ideal: el Sr. John Rodríguez y la Sra. Angélica Echevarría.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración expresándole, mediante esta Resolución, un merecido reconocimiento por su destacada labor en beneficio de todos los hermanos veteranos puertorriqueños y sus familias.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización "Disabled American Veterans", en ocasión de celebrar su [trigésima] "Trigésima Convención Anual", que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de junio de 2003, en el Hotel Condado Plaza de San Juan, P.R.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Germán Bravo, Comandante del Departamento de Puerto Rico, el sábado, 14 de junio de 2003, en el Hotel Condado Plaza de San Juan, P.R.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3111

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la celebración del Día de Conciencia de Hambre el 5 de junio de 2003 y felicitar al Banco de Alimentos de Puerto Rico y a otras organizaciones sin fines de lucro que combaten el hambre.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

A pesar de los desarrollos tecnológicos y científicos de la humanidad, y de los grandes avances en la producción y distribución de alimentos, la realidad es que el hambre continúa siendo una grave lacra social que afecta a un porcentaje significativo de la población mundial. De ella no se libran siquiera los llamados países del primer mundo; y, según vamos bajando en la escala de desarrollo, el problema se agudiza hasta llegar a situaciones extremas. Las guerras, los desastres naturales, la deforestación y progresiva desertificación de amplios sectores del planeta, las sequías prolongadas, la falta de instrucción que afecta a muchos pueblos o a sectores menos favorecidos de éstos, así como la desidia e indiferencia de muchos gobiernos, crean las condiciones necesarias para que el hambre se adueñe de la realidad de muchos.

Puerto Rico, con todo nuestro proclamado desarrollo, no es ajeno al problema. Los niveles de pobreza y analfabetismo en el país son grandes y esos son precisamente los caldos de cultivo del hambre. Las ayudas federales y locales a ese respecto no llegan muchas veces a los verdaderamente necesitados. Ha tocado mayormente a las organizaciones sin fines de lucro, que aportan servicios complementarios a los del estado, llegar a los sectores más indigentes y necesitados de la sociedad para llenar sus necesidades en forma más directa e individual.

Entre ellas se ha distinguido el Banco de Alimentos de Puerto Rico, institución que además de prestar servicios directos, sobre todo a familias con niños, se ha dedicado a concienciar a la sociedad respecto a la realidad negra del hambre y sus consecuencias, respecto a las graves desigualdades sobre las cuales ésta está montada. El estado debe reconocer y agradecer las aportaciones de instituciones como ésta que se dedican a realizar labor social, a luchar por la erradicación de lacras como el hambre. El estado debe promover, así mismo, el respaldo de todos a estos esfuerzos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar [sɔ] la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la celebración de un día dedicado a la Conciencia del Hambre en Puerto Rico, el 5 de junio de 2003, y felicitar en ocasión de ello al Banco de Alimentos de Puerto Rico y a las demás organizaciones sin fines de lucro que han asumido responsabilidades dirigidas a combatir y aliviar el hambre en Puerto Rico y en la faz de la Tierra.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Junta de Directores del Banco de Alimentos de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Anejo B, del Orden de los Asuntos, está la Resolución del Senado 3106, que voy a pedir se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se apruebe el resto de la Relación de Resoluciones que aparecen en el Anejo B.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya en las Ordenes Especiales del Día dicha Resolución que han aprobado los demás.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el pasado martes, el Senado de Puerto Rico aprobó una solicitud de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos que quedó modificado a los efectos de que la Comisión de Asuntos Internos tenía hasta hoy lunes para rendir informe sobre tres mociones que yo presenté hace varias semanas atrás con el propósito de enmendar el Reglamento del Senado. Observo que en el turno de Mociones en el día de hoy no aparece ningún señalamiento en torno a los informes que debía haber rendido la Comisión de Asuntos Internos; tampoco veo que aparezca en la Relación de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Y quiero saber cuál es el status de ese mandato del Senado a la Comisión de Asuntos Internos, toda vez que hoy se cumplen no sé si son dos o tres semanas desde la fecha en que apareció en el Orden de los Asuntos estas mociones y el Reglamento del Senado dispone que debe atenderse normalmente en 72 horas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se nos informa que no ha sido radicado nada hasta el momento. Vamos a proceder a darle hasta el día de hoy a ver si baja ese informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues bien y quisiera saber si hay alguna intención de presentar algún tipo de moción o algo sobre este asunto para que no ocurra como la semana pasada que se planteó en el pasado en la Votación Final y tuvimos que traer refuerzos de regreso. Pues esperamos el jueves para hacer el señalamiento y esperamos que a quien le corresponda le recuerde a la Comisión de Asuntos Internos que tienen que atender el asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones Conjuntas del Senado

2245, 2246, 2432, 2433, 2434, 2435, 2480, 2497, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2520 y 2521. Son todas las medidas descargadas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se hará.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización del Cuerpo para considerar las siguientes medidas durante esta sesión. Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes: 2497, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2520 y 2521. Son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue también la Resolución del Senado 3117.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se forme Calendario de Lectura y se le dé lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2206, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, sin enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de reestructurar el trámite apelativo ante la Comisión Industrial de Puerto Rico; para reconocer la validez de las resoluciones emitidas por los Comisionados de la Comisión Industrial de Puerto Rico nombrados al amparo de la Ley Núm. 63 de 1 de julio de 1996, durante el periodo entre el nombramiento, juramentación e inicio en funciones de los Comisionados nombrados al amparo de la Ley Núm. 94 de 25 de marzo de 2003.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Número 94 de 25 de marzo de 2003 enmendó la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, a los fines de reestructurar la Comisión Industrial de Puerto Rico en su organización operacional y administrativa y disponer sobre el trámite de apelación entre otros.

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promueve un sistema para el tratamiento médico y compensación del trabajador lesionado, de modo que pueda restablecerse lo más rápidamente posible, con la menor pérdida de ingresos. En las primeras etapas de su tratamiento, el trabajador puede estar inconforme con las determinaciones del Administrador de la



Corporación del Fondo del Seguro del Estado. La Comisión Industrial es el foro apelativo de estas determinaciones.

Es necesario adoptar un procedimiento ágil y rápido para atender las apelaciones y evitar que se dilaten las adjudicaciones que podría afectar la salud de los lesionados y que se atrase la rehabilitación del trabajador.

La Ley Núm. 94 recientemente aprobada dispuso que después de celebrada la Vista Médica, el médico representante de la Comisión emitirá una resolución bajo su firma. El lesionado tendrá un término de treinta (30) días para solicitar reconsideración. La reconsideración será atendida por un Oficial Examinador que puede conducir una investigación y celebrar Vistas Públicas en esta etapa. De no estar conforme el apelante, podrá solicitar reconsideración de la resolución del Oficial Examinador y solicitar la celebración de Vista Pública.

Originalmente se pensó que este procedimiento sería adecuado porque brindaría la oportunidad a la Comisión Industrial y al lesionado de resolver la controversia en el foro administrativo antes de recurrir al Tribunal en apelación. Sin embargo, este procedimiento no agiliza el trámite de casos y evita obtener una decisión final en el plazo más rápido posible. Por lo tanto, procede enmendar la disposición en cuanto al procedimiento de apelación para garantizar una solución expedita y efectiva de las apelaciones.

Esta Asamblea Legislativa entiende que procede, como medida de justicia a favor de los obreros con apelaciones ante la Comisión Industrial de Puerto Rico, reconocer la validez de las resoluciones emitidas por los Comisionados nombrados al amparo de la Ley Núm. 63 de 1 de julio de 1996, durante el periodo entre el nombramiento, juramentación e inicio en funciones de los Comisionados nombrados al amparo de la Ley Núm. 94 de 25 de marzo de 2003.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 9.- Apelación contra la decisión del Administrador-

Si el obrero o empleado, o sus beneficiarios, no estuviesen conformes con la decisión dictada por el Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en relación con su caso, podrán apelar ante la Comisión Industrial dentro de un término de treinta (30) días después de haber sido notificados con copia de la decisión del Administrador, y el caso se referirá a un oficial examinador. En los casos de patronos no asegurados, tanto el obrero como el patrono podrá acudir a la Comisión Industrial una vez el Administrador haya declarado al patrono como uno no asegurado, teniendo dicho patrono un término de treinta (30) días para apelar la decisión del Administrador y será atendido por la Comisión [en pleno].

Una vez presentada una apelación por un obrero lesionado, en que haya una controversia de carácter médico, el apelante será examinado en una vista médica para determinar si el apelante necesita tratamiento médico adicional, ser evaluado por un especialista o se requiere revisar la determinación sobre incapacidad. Dicha vista será efectuada por médicos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y de la Comisión Industrial conjuntamente, y por el médico que el obrero tuviese a bien traer, cuyos honorarios y gastos de viajes serán compensados por la Comisión Industrial en la forma que se establezca por reglamento, estará a cargo y bajo el control del médico representante de la Comisión. El apelante podrá estar asistido por abogado.

Los médicos a cargo de la vista médica prepararán un informe a la Comisión sobre la evaluación médica y las medidas tomadas relacionadas con la condición, tratamiento médico del

apelante y determinaciones sobre incapacidad, si alguna. [El médico representante de la Comisión emitirá una resolución bajo su firma. De no estar conforme el apelante con la resolución emitida por el médico de la Comisión, tendrá un término máximo de treinta (30) días a partir del envío de la resolución para solicitar reconsideración de la misma. La solicitud de reconsideración será atendida por un oficial examinador, quien luego de evaluar el informe emitido por los médicos y la evidencia sometida por las partes, someterá la resolución que corresponda y le notificará al apelante. El oficial examinador podrá conducir una investigación y celebrar vistas públicas en esta etapa.] La Comisión emitirá la resolución de rigor y le notificará al apelante. De estar el apelante inconforme con la resolución de la Comisión, éste podrá solicitar la celebración de una vista pública dentro del término de treinta (30) días. Cuando el obrero apelante designare a su propio médico para que le asista en la apelación, los honorarios de dicho médico y sus gastos de viaje serán compensados por la Comisión en la forma que se establezca por reglamento.

[De no estar el apelante conforme con la resolución emitida por el oficial examinador, tendrá derecho a recurrir a la Comisión para que ésta reconsidere la resolución del oficial examinador, conforme con lo dispuesto en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la 'Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico'. El apelante podrá solicitar la celebración de una vista pública dentro de un término que no excederá de treinta (30) días. Cuando el obrero apelante designare a su propio médico para que le asista en su apelación, los honorarios de dicho médico y sus gastos de viaje serán compensados por la Comisión en la forma que se establezca por reglamento.]

El Presidente designará un cuerpo de oficiales examinadores cuya función será colaborar en la función adjudicativa de la Comisión al investigar y presidir las vistas públicas que se celebren en la Comisión que sean de naturaleza quasi judicial. Estos ocuparán posiciones de carrera dentro de la Comisión y tendrán autoridad para:

- (1) tomar juramento y declaraciones;
- (2) expedir citaciones, requerir la presentación de informes, libros, papeles y documentos que consideren necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- (3) recibir evidencia pertinente y dictaminar sobre ella;
- (4) tomar o hacer tomar deposiciones;
- (5) celebrar vistas públicas y regular el curso de las mismas;
- (6) celebrar y presidir conferencias preliminares para aclaración y simplificación de los asuntos en controversia;
- (7) disponer de instancias procesales o asuntos similares;
- (8) recomendar decisiones a la Comisión Industrial; y
- (9) ejecutar funciones de autoridad delegada de adjudicación, excepto en los casos de patronos no asegurados, debidamente concedidos a tenor con la Sección 3.3 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como 'Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico'.

La Comisión dispondrá por reglamento los procedimientos que gobernarán la celebración de vistas médicas y vistas públicas, conforme con lo dispuesto en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.. Las vistas públicas que se celebren serán públicas, excepto en los casos en los cuales el apelante haya demostrado la existencia de daño irreparable, según dispuesto por el reglamento para la celebración de las mismas. Se levantará un acta de toda vista médica y vista pública que se celebre. Las resoluciones emitidas por los oficiales examinadores o los Comisionados contendrán un resumen de toda la evidencia presentada, una exposición de la

evidencia aquilatada, determinaciones de hechos y conclusiones de derecho que ilustren el derecho y la ley aplicable.”

Artículo 2.- Se reconoce la validez de las resoluciones emitidas por los Comisionados de la Comisión Industrial de Puerto Rico nombrados al amparo de la Ley Núm. 63 de 1 de julio de 1996, durante el periodo entre el nombramiento, juramentación e inicio en funciones de los Comisionados nombrados al amparo de la Ley Núm. 94 de 25 de marzo de 2003.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos del Senado tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 2206, sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2206 tiene el propósito de enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de reestructurar el trámite apelativo ante la Comisión Industrial de Puerto Rico; para reconocer la validez de las resoluciones emitidas por los Comisionados de la Comisión Industrial de Puerto Rico nombrados al amparo de la Ley Núm. 63 de 1 de julio de 1996, durante el periodo entre el nombramiento, juramentación e inicio en funciones de los Comisionados nombrados al amparo de la Ley Núm. 94 de 25 de marzo de 2003.

#### DISCUSION DE LA MEDIDA

Esta Comisión contó con la colaboración y asesoramiento de la Comisión Industrial para la preparación de este informe mediante la comparecencia de esta última por escrito.

En su ponencia, la Comisión Industrial endosa la aprobación del P. del S. 2206 en su totalidad por entender que este recoge el consenso de todas las partes afectadas por el procedimiento apelativo de las decisiones del Fondo del Seguro del Estado. Este proyecto es una necesidad que emana de la aprobación de la Ley Núm. 94 del 25 de marzo de 2003 (Sustitutivo del P. del S. 1746) que pretende agilizar los procedimientos apelativos, de modo que las adjudicaciones de la Comisión no se dilaten de manera tal que se afecte de manera tal que se afecte la salud de los obreros lesionados.

En síntesis, los médicos, abogados postulantes, oficiales examinadores y comisionados han manifestado que las decisiones administrativas de la Comisión Industrial deben ser tomadas por los Comisionados, luego de recibir las recomendaciones de los médicos y oficiales examinadores, sin tener que solicitar la reconsideración de las resoluciones del médico de la Comisión y sin la necesidad de celebrar dos vistas administrativas.

Este proyecto, de aprobarse, permitirá que el lesionado inconforme acuda al Tribunal a solicitar revisión de las decisiones de la Comisión Industrial, luego de haberse celebrado la correspondiente vista pública y de haberse tomado la decisión por los comisionados.

Además, este proyecto reconoce la validez de las resoluciones tomadas por los Comisionados que se encontraban en funciones bajo la Ley Núm. 63 de 1ro de julio de 1996 durante el periodo entre el nombramiento, juramentación e inicio en funciones de los Comisionados nombrados al

amparo de la Ley 94 para evitar así la duplicidad de procedimientos que podría afectar los derechos y la salud de los lesionados.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, recomienda la aprobación del P. del S. 2206, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rafael L. Irizarry Cruz

Presidente

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano  
y Recursos Humanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1761, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 19 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 19 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

Celebración del Día de los Tres Santos Reyes a celebrarse en el mes de enero de 2003 para gastos de funcionamiento

Sra. Josie I. Vega Santiago – Encargada

Arecibo, Puerto Rico 00613

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Arecibo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1761, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 4,

tachar “a celebrarse” y sustituir por “que fue celebrado”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1761, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 19 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 619 de 19 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2013, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para llevar a cabo la 18va. Conferencia Regional de INTERPOL donde Puerto Rico servirá como país anfitrión; permitir la aceptación de donativos; autorizar la contratación; autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Justicia, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para llevar a cabo la 18va. Conferencia Regional de INTERPOL donde Puerto Rico servirá como país anfitrión. El propósito de la conferencia es reunir la mayor cantidad de delegados de países participantes con el fin de establecer nuevas estrategias que ayuden a combatir la delincuencia a nivel internacional. La cantidad de personas a participar se estima en 200, provenientes de sobre 50 países de la región del Caribe, Norte, Centro y Suramérica y Francia, además de observadores de países Europeos, ONU, etc.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Justicia para que transfiera a otras agencias, instrumentalidades públicas, los fondos necesarios para llevar a cabo los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Departamento de Justicia a parear esta asignación con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2003.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2013, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 2, líneas 3 a la 6,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

#### En el Título:

Línea 3,

eliminar “permitir la aceptación”

Línea 4,

eliminar “de donativos;”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2013, tiene el propósito de asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para llevar a cabo la 18va. Conferencia Regional de INTERPOL donde Puerto Rico servirá como país anfitrión; autorizar la contratación; autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los fondos asignados.

La Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL), la Oficina Central Nacional de los Estados de América (mejor conocida en inglés como la USNCB) y el Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (DJELAPR), firmaron acuerdos el 26 de febrero de 1986, estableciendo en Puerto Rico un subnegociado de la USNCB. El mismo será conocido INTERPOL-Puerto Rico, quedando establecido en el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) bajo la Ley 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada. La referida ley establece en su Artículo 4, inciso 4, actuar como mecanismo de enlace entre el Estado Libre Asociado, la Policía Internacional (INTERPOL) y otros organismos de investigación del extranjero.

Desde el año 1989, Puerto Rico se convirtió en sede de INTERPOL, para 30 Oficinas Centrales Nacionales (OCN) localizadas en el Caribe y Centroamérica. En el año 1998, es inaugurado en INTERPOL- Puerto Rico el Centro Estatal para Niños Desaparecidos y Víctimas de Abuso.

Puerto Rico será la sede de la 18va. Conferencia Regional de INTERPOL, a celebrarse en junio de 2004. Será la primera vez que Puerto Rico sea el anfitrión de este tipo de actividad.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria, del Departamento de Justicia el 7 de mayo de 2003, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004 y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S 2013 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2023, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Oficina de Control de Drogas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para cubrir el costo de un Sistema Estadístico de Vigilancia de Disponibilidad de la Droga; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; autorizar el pareo de fondos.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Oficina de Control de Drogas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos relacionados con la implantación de un sistema que recopilará información de la actividad delictiva relacionada al tráfico de drogas a nivel municipal, de barrio o sector en toda la Isla.

Sección 2.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2003.”

#### **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2023, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, líneas 6 y 7,

eliminar todo su contenido y sustituir por:  
“ Sección 2. – Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.” .

Página 2, líneas 1 y 2,

eliminar todo su contenido.

**En el Título:**

Línea 4,

eliminar “permitir la aceptación de donativos;”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2023, tiene el propósito de asignar a la Oficina de Control de Drogas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para cubrir el costo de un Sistema Estadístico de Vigilancia de Disponibilidad de la Droga; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; autorizar el pareo de fondos.

La misión de la Oficina de Control de Drogas, es establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico y coordinar en forma integrada la acción gubernamental con relación al control, consumo y trasiego de las drogas en Puerto Rico mediante “El Plan Estratégico para el Control de Drogas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

La Oficina de Control de Drogas, se propone expandir sus servicios, estableciendo oficinas regionales en los pueblos de Humacao, Ponce y Mayagüez.

La cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, que se asigna a través de esta Resolución Conjunta, se utilizará en la implantación de un Sistema Estadístico de Vigilancia de la Droga. El Sistema recopilará información de aquella actividad delictiva relacionada al tráfico de drogas a nivel municipal, en toda la isla.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria de la Oficina de Control de Drogas, el 9 de mayo de 2003, donde esbozó las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004, y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2023 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)



Modesto Luis Agosto Alicea  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2356, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares, para un total de seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares, para un total de seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

#### MUNICIPIO DE CAGUAS

1. María D. Díaz Resto  
 Seg. Soc. 583-17-6482  
 HC 01 Box 7086  
 Aguas Buenas, PR 00703-9715  
 787-732-5465  
     Compra de materiales de construcción  
     para un cuarto 700
2. Vidal Montañez Cartagena  
 Seg. Soc. 582-56-2290  
 HC 02 Box 12886  
 Aguas Buenas, PR 00703  
 787-732-1164  
     Compra de materiales para  
     reemplazar puertas dañadas 1,000
3. Luis A. Hernández Alejandro  
 Seg. Soc. 584-69-7759  
 HC 02 Box 12820  
 Aguas Buenas, PR 00703  
 787-732-1398  
     Compra de materiales de construcción  
     como piedra, arena, cemento, varillas,

madera y clavos	2,500
4. Carlos R. Colón Santos	
Seg. Soc. 583-79-8654	
HC 02 Box 14451	
Aguas Buenas, PR 00703	
787-732-2393	
Compra de materiales de construcción para un cuarto	1,500
Sub Total	5,700
 MUNICIPIO DE HUMACAO	
1. Joan Cruz Rivera	
Seg. Soc. 583-33-5373	
HC 02 Box 12775	
Humacao, PR 00791	
787-852-3325	
Compra de materiales de construcción para reparación de vivienda	700
Sub Total	<u>\$700</u>
Total	<u>\$6,400</u>

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Caguas y Humacao le someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2356, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,  
 Página 1, línea 6,  
 Página 3, línea 17,

tachar “Caguas” y sustituir por “Aguas Buenas”.  
 tachar “Caguas” y sustituir por “Aguas Buenas”.  
 tachar “Caguas” y sustituir por “Aguas Buenas” y en la misma línea, tachar “someterá” y sustituir por “someteran”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,  
 Página 1, línea 5,

tachar “Caguas” y sustituir por “Aguas Buenas”.  
 tachar “desglosa” y sustituir por “detalla”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2356, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares, para un total de seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2421, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

#### **A. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:**

1. Para la construcción de dos estructuras ubicadas en los predios del Paseo Tablado Camboya, en el Sector Camboya de Juana Díaz, cuyo costo estimado es de seiscientos veintiocho mil (628,000) dólares

Total asignado	50,000
Gran Total	50,000

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Juana Díaz someterá un informe individual de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2421, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “realizar obras y mejoras permanentes,” y sustituir por “que sean utilizados”.

Página 1, línea 10,

antes de “50,000” insertar “\$”.

Página 1, línea 11,

tachar “Gran” y en la misma línea, tachar “50,000” y sustituir por “\$50,000”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2421, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2421 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2422, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para un total de treinta y un mil cuatrocientos (31,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para un total de treinta y un mil cuatrocientos (31,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

#### MUNICIPIO DE MAUNABO

##### 1. Casa Cívica Leonística

# 41,051

Apartado 753

Maunabo, PR 00707

787-861-3631

Compra de materiales para la construcción  
y reparación de la Sede

1,400

Sub Total

1,400

#### MUNICIPIO DE HUMACAO

##### 1. Escuela S.U. José Toro Ríos

# Patronal 66-054

P.O. Box 944 Punta Santiago

Humacao, PR 00741-0944

787-852-4435

Compra de materiales de construcción  
para la cancha bajo techo en el área escolar

20,000

##### 2. Fundación Pro Niños Impedidos de Oriente

# 660-44-6594

Urb. Villa Humacao

Calle 14 A-8 Humacao, PR 00791

787-852-2524

Compra de materiales de construcción para la  
construcción de facilidades recreativas adaptadas para  
necesidades especiales

10,000

Sub Total	<u>\$30,000</u>
Total	<u>\$31,400</u>

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Maunabo y Humacao le someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2422, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “desglosa” y sustituir por “detalla”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2422, tiene el propósito de asignar al Municipio Maunabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para un total de treinta y un mil cuatrocientos (31,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2424, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio Guayama la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

#### **A. MUNICIPIO DE GUAYAMA:**

- |  |                |
|--|----------------|
| 1. Equipo Tigres de Olimpo Béisbol Clase A     |                |
| Y/o Carmelo Romero, Apoderado (583-60-2891)    |                |
| Bda. Olimpo Sector Caimital Alto RR-I Bz. 6905 |                |
| Guayama, Puerto Rico 00784                     |                |
| Para los gastos de funcionamiento del Equipo   |                |
| Béisbol Clase A Tigres de Olimpo               |                |
| Total asignado                                 | 1,250          |
| Gran total                                     | <u>\$1,250</u> |

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayama someterán un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2424, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 6,

Página 1, línea 11,

Página 2, línea 1,

tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”.

antes de “1,250” insertar “\$”.

tachar “Gran total \$1,250” y sustituir por  
“Total \$1,250”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,  
Página 1, línea 4,

eliminar todo su contenido.  
tachar "equipos,".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2424, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2424 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2425, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12,150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12,150) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES  
Sr. Eduardo Estados, Dirigente y Apoderado  
Equipo Medias Rojas- Dominguito



Bo. Dominguito, Sector 4 Calles Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 878-4239 Seg. Soc. 582-73-4176 (Para compra de uniformes)	\$500
Sra. Kennayra L. Soto Serrano Ext. Zeno Gandía Edif. B-13, Apartamento 425 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 816-7137 Seg. Soc. 599-09-5406 (Para compra de enseres para el hogar)	\$329
Sra. Mirram Soto Tellado Marquez Arbona Edif. 14, Apto. 133 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-5831 Seg. Soc. 582-49-5389 (Para compra de juego de cuarto)	500
Sra. Wanda Rivera González Res. Marquez Arbona Edif. 3 Apt. 31 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 356-5026 Seg. Soc. 581-47-1744 (Para compra de camas)	539
Sra. Eva Medina Olmo Bo. Dominguito HC-03 Box 21978 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-5089 Seg. Soc. 583-13-4727 (Para viaje educativo para el joven Abel J. Bravo Medina para competencias Nacionales a celebrarse en Kansas City, Missouri)	750
Sra. Karen Ponce Corchado Ramón Marín, Edif. 1 Apto. 570 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 816-8048 Seg. Soc. 582-63-8254 (Para compra de muebles para el hogar)	500
Sr. Edwin Colón Maysonet HC-01 Box 5380 Sabana Hoyos, P.R. 00688	

Tel. (787) 815-4879 Seg. Soc. 584-06-4994 (Para gastos funerarios de la Sra. María L. Maldonado Maysonet)	1,000
Sr. Wigberto Quintana Cruz, Apoderado Capitanes de Arecibo Basketball Club, Inc. PMB #105 P.O. Box 144100 Arecibo, P.R. 00614-4100 Tel. (787) 531-8282 Seg. Soc. Patronal: 66-0617594 (Para gastos administrativos)	\$1,000
Sr. Juan A. Sonera Méndez, Director Hogar Geriátrico Emmanuel, Inc. P.O. Box 170 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 898-1512 Seg. Soc. Patronal: 66-475685 (Para gastos administrativos)	5,000
Sra. Gloria Rodríguez, Representante de Padres Esc. Elemental Pesa Parcelas Sector Tortuguero Ciales, P.R. 00638 Tel. (787) 871-0822 Seg. Soc. Patronal: 66-0500533 (Para compra de trofeos)	352
Sr. Thomas L. Class Sánchez España 1278 Plaza de las Fuentes Toa Alta, P.R. 00953 Tel. (787) 779-8179 Seg. Soc. 581-15-6311 (Para gastos de viaje para el niño Johnathan L. Class Torres, quien Participará en el Torneo Internacional Small Fry en Orlando, Florida)	\$680
Sra. Ileana Aymat Ríos, Administradora Hogar Ruth Inc. P.O. Box 538 Vega Alta, P.R. 00692 Tel. (787) 883-1884 (Para gastos administrativos)	1,000

Total asignado \$12,150

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2425, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 12,  
Página 2, línea 9,  
Página 2, línea 10  
Página 3, línea 9,  
Página 3, línea 18,

después de “uniformes” insertar “deportivos”.  
tachar “Mirram” y sustituir por “Mirían”.  
antes de “Marquez” insertar “Res.”.  
antes de “750” insertar “\$”.  
después de “Hoyos,” insertar “Arecibo,”.

#### En el Título:

Página 1, línea 3,  
Página 1, línea 4,

tachar “dispone” y sustituir por “detalla”.  
después de “Conjunta” insertar “;”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2425, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12,150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 619 de 19 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1073, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1382, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2473, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar al Cuartel de Bayamón Norte con el nombre del “Agente Carlos Acosta Rey”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico diariamente lucha por combatir la criminalidad rampante que nos afecta a cada uno de los puertorriqueños. Día a día salen a la calle arriesgando sus vidas y dejando a sus familias sin saber si vuelvan a verlos. Así le sucedió al Agente Carlos Acosta Rey, quien fue abaleado el 15 de noviembre de 2001.

El Agente Acosta Rey siempre quiso ser Policía y cumplió su sueño en el año 1996. Desde entonces llevó su uniforme con mucho orgullo. Fue reconocido en dos (2) ocasiones: por rescatar a una niña que estaba secuestrada y por haber arrestado al cabecilla de una ganga de vehículos hurtados en el área de Vega Baja.

A tales efectos, la Cámara de Representantes cree meritorio el solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar al Cuartel de Bayamón Norte con el nombre del “Agente Carlos Acosta Rey”.

### **RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar al Cuartel de Bayamón Norte con el nombre del “Agente Carlos Acosta Rey”.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2473, tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, párrafo único, línea 2, después de “denominar” tachar “al” y sustituir por “el”.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, primer párrafo, línea 2, después de “día” insertar “estos servidores públicos”.

Página 1, primer párrafo, línea 3, después de “familias” tachar “sin” y sustituir por “con la incertidumbre de”, en la misma línea, tachar “Así” y sustituir por “Un ejemplo de esto fue lo que”.

Página 1, primer párrafo, línea 4, después de “2001” insertar “, durante el cumplimiento de su deber”.

Página 1, tercer párrafo, línea 3, después de “denominar” tachar “al” y sustituir por “el”.

**En el Texto Resolutivo:**

Página 2, línea 2, después de “denominar” tachar “al” y sustituir por “el”.

## I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El objetivo primordial de esta medida es solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar el Cuartel de Bayamón Norte con el nombre del “Agente Carlos Acosta Rey”.

## II. Hallazgos Y Conclusiones

Con el propósito de evaluar esta medida la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicitó ponencia escrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Policía de Puerto Rico. Una vez evaluadas las posturas esbozadas por estos organismos, decidimos avalar la aprobación de esta medida. Veamos porqué.

### INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Conforme a la ponencia suscrita por el Instituto, de la misma surge que al amparo de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, se creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante Comisión Denominadora) con el fin de establecer las normas y procedimientos a llevarse a cabo en los casos de designación de edificios, escuelas, hospitales, vías, y obras públicas con nombres de personas ilustres, para rendirle homenaje. El Artículo 3 de la Ley Núm. 99, supra, establece que será la Comisión Denominadora “el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos...”. A raíz de esta delegación expresa, la Comisión Denominadora, es el único cuerpo autorizado por ley para tratar estas denominaciones. Por último, entiende el Instituto que el texto sugerido de esta medida no lesiona sus facultades, permitiéndole

efectuar los estudios correspondientes. En conclusión, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, endosa la presente medida legislativa.

#### POLICIA DE PUERTO RICO

La Policía de Puerto Rico, en adelante la Policía, en sus argumentos presentados a través de su ponencia escrita expresa, que la Policía es la Agencia Civil de Seguridad Nacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que su función es proteger la vida y las propiedades de nuestros ciudadanos, incluso a costa de arriesgar la vida de sus agentes policiacos. Reconociendo el riesgo que enfrentan día a día los agentes de la Policía, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 204 de 25 de agosto de 2000, la cual crea la responsabilidad de la Junta Denominadora, la utilización del registro de policías caídos en el cumplimiento del deber, desde la creación de la Policía de Puerto Rico, para denominar con sus nombres los cuarteles de la policía existentes en los 78 municipios de Puerto Rico. También expone, que durante el mes de febrero del año en curso, la doctora Teresa Tió, Presidenta de la Comisión Denominadora, pidió la opinión a la Policía, a los efectos de denominar el Cuartel de Bayamón Norte, con el nombre del Agente Carlos Acosta Rey. Además, resaltó en su ponencia que le satisface que se honre la memoria de un policía caído en el cumplimiento del deber, denominando con su nombre el cuartel donde estuvo adscrito por tantos años. Dado que el Agente Carlos Acosta Rey, Placa Núm. 21937, tuvo una hoja de servicio intachable, la Policía de Puerto Rico, endosa la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2473, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 204, antes mencionada.

Respecto a la medida que nos ocupa, es meritorio resaltar y reconocer a aquellos servidores públicos que arriesgan sus vidas para brindar orden y seguridad a nuestra ciudadanía. Apoyamos la idea que esta medida presenta, a los efectos de que se estudie la posibilidad de denominar el Cuartel de la Policía de Bayamón Norte con el nombre de un agente que brindó un servicio intachable e incondicional a su pueblo. Reconociendo que es facultad exclusiva de la Comisión Denominadora, le compete determinar si el nombre que se propone es idóneo para la estructura o vía pública. Por tanto es esta quien en última instancia decidirá y ponderará para determinar si se debe denominar el Cuartel de Bayamón Norte como Agente Carlos Acosta Rey, por lo cual entendemos que no existe ningún impedimento para que se apruebe esta medida.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2473, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos

Urbanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2999, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 148 de 5 de enero de 2002, a los fines de facultar a la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a ceder a título gratuito a la sucesión correspondiente y con las restricciones dispuestas en la Ley Núm. 102 de 17 de junio de 2000, la unidad de vivienda en la Urbanización Vista Hermosa de Humacao; y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asamblea Legislativa aprobó durante la segunda sesión legislativa la Resolución Conjunta Núm. 835 que autorizaba entre otras cosas a la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a otorgar las escrituras de propiedad conferidas bajo la Ley Núm. 102 de 17 de julio de 2000.

La Resolución Conjunta Núm. 835 luego de ser aprobada por la Gobernadora de Puerto Rico se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 5 de 5 de enero de 2002. No obstante, la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta CRUV adscrita al Departamento de la Vivienda, entidad encargada de preparar las escrituras de cesión de propiedad de conformidad con los parámetros dispuestos en la Ley Núm. 102 de 17 de junio de 2000, no puede entregar las mismas a título gratuito a los sucesores residentes de Vista Hermosa.

La limitación antes planteada se resuelve con la aprobación de esta Resolución Conjunta. Es por esto que la Asamblea Legislativa entiende meritorio el que se apruebe esta pieza legislativa y brinde justicia social a los residentes de la Comunidad Vista Hermosa.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 148 de 5 de enero de 2000, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se faculta a la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a ceder a título gratuito y con las restricciones dispuestas en la Ley Núm. 102 de 17 de junio de 2000, la unidad de vivienda en la Urbanización Vista Hermosa de Humacao, y otorgar la escritura de cesión de propiedad, a las siguientes sucesiones, en las que uno de los herederos o el residente bona fide ocupaba la unidad al momento de la firma de la antes mencionada Ley Núm. 102.

1. Solar A-15 Sucesión de Ramona Rosado Rosado
2. Solar A-63 Sucesión de Josefina Ríos Hernández
3. Solar H-3 Sucesión de Ernestina Espinosa González
4. Solar F-6 Sucesión de Elba I. Cosme Mejías”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2999, recomienda la aprobación de la medida de referencia con enmiendas.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 6

Después de “Núm.” eliminar “5” y sustituir por “148”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico recibió para estudio y análisis la Resolución Conjunta de la Cámara 2999. La misma tiene el propósito de enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 148 de 5 de enero de 2002, a los fines de facultar a la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a ceder a título gratuito a la sucesión correspondiente y con las restricciones dispuestas en la Ley Núm. 102 de 17 de junio de 2000, la unidad de vivienda en la Urbanización Vista Hermosa de Humacao; y para otros fines.

La Asamblea Legislativa atendió en el pasado el reclamo de los ex-residentes de la Urbanización Ciudad Cristiana del Municipio de Humacao. A estos efectos se creó la Ley Núm. 85 de 2 de julio de 1987 que autorizaba al Secretario del Departamento de la Vivienda a adoptar un plan para el desarrollo, financiamiento y disposición de viviendas a favor de un grupo de familias de la urbanización Ciudad Cristiana en Humacao, que fueron relocalizadas temporariamente en viviendas que pertenecían al Departamento de la Vivienda o a sus agencias adscritas.

La Asamblea Legislativa aprobó durante la segunda sesión legislativa la Resolución Conjunta Núm. 835 que autorizaba, entre otras cosas, a la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a otorgar las escrituras de propiedad conferidas bajo la Ley Núm. 102 de 17 de julio de 2000. La Resolución Conjunta Núm. 835 se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 148 de 5 de enero de 2002. Dicha Resolución tuvo el propósito de clarificar a quién le corresponde la vivienda en caso de muerte de alguno de los beneficiarios de dicha comunidad. Además, dicha Resolución estipula a quién le corresponde la vivienda otorgada mediante la Ley Núm. 102 de 17 de julio de 2000 en casos de herederos. Dicha medida se radicó con el propósito de autorizar a la Oficina de Administración de Activos de la Extinta C.R.U.V. a otorgar las escrituras de propiedad conferidas bajo la Ley Núm. 102 de 17 de julio de 2000 y para otros fines. No obstante, la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta CRUV, adscrita al Departamento de la Vivienda, no puede entregar las mismas a título gratuito a los sucesores de los residentes de Vista Hermosa porque la Resolución Conjunta Núm. 148 no establece que el traspaso será a título gratuito.

Esta Comisión evaluó el contenido de una comunicación suscrita el 11 de abril de 2003, por la Lcda. Awilda Mejías Ríos, Directora de la Administración de Activos de la Extinta C.R.U.V. en la que endosó la Resolución Conjunta de la Cámara 2999 porque la misma recoge, de manera integra, sus sugerencias.

El autor de la medida establece claramente que esta medida es una de justicia social para los residentes de la Comunidad Vista Hermosa y que la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2999 tiene el propósito de enmendar la Resolución Conjunta Núm. 148 para establecer que la cesión de la propiedad será a título gratuito. Esto tendrá en efecto de que se pueda cumplir con el propósito por el cual se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 148 de 5 de enero de 2002.



Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2999, con la enmienda que se incluye en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Vivienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3022, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Sra. Mildred Rodríguez Padilla, Núm. Seguro Social Núm. 145-50-8598 y residente en Arenales Alto, Sector Tocones, Carr. 494 Km. 0.6, Isabela, P. R. 00662; para la construcción de un servicio sanitario, que utilizará su hijo Carlos Eliezer Crespo Rodríguez con problemas de autismo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Sra. Mildred Rodríguez Padilla, Núm. Seguro Social 145-50-8598 y residente en Arenales Alto, Sector Tocones, Carr. 494 Km. 0.6, Isabela, P. R. 00662; Estos para la construcción de un servicio sanitario, que utilizará su hijo Carlos Eliezer Crespo Rodríguez con problemas de autismo.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3022, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2,

después de “2001,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 16,”

Página 1, línea 4,

tachar “Estos”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7 insertar; “Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.”.  
Página 1, línea 7, tachar “2” y sustituir por “3”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2, después de “2001,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 16,”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3022, tiene el propósito reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 16, para ser transferidos a la Sra. Mildred Rodríguez Padilla, Núm. Seguro Social Núm. 145-50-8598 y residente en Arenales Alto, Sector Tocones, Carr. 497Km. 0.6, Isabela, P.R. 00662; para la construcción de un servicio sanitario, que utilizara su hijo Carlos Eliezer Crespo Rodríguez con problemas de autismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3060, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la organización “Puerto Rican MS Foundation, Inc.”(PRMSF), para cubrir gastos del primer estudio socioeconómico y de prevalencia sobre la enfermedad de esclerosis múltiple en Puerto Rico con duración de dos (2) años c/o Felicita Rojas, Presidenta, Núm. Seguro Social 584-12-4399; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la “Puer Rican MS Foundation, Inc.” (PRMSF), para cubrir gastos del primer estudio socioeconómico y de prevalencia sobre la enfermedad de esclerosis múltiple en Puerto Rico con duración de dos (2) años c/o Felicita Rojas, Presidenta, Núm. Seguro Social 584-12-4399.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3060, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

tachar “Puerro” y sustituir por “Puerto” y en la misma línea, antes de “cubrir” insertar “que sean utilizados en”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

tachar “organización” y sustituir por “Organización” y en la misma línea, antes de “cubrir” insertar “que sean utilizados en”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3060, tiene el propósito de asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Organización “Puerto Rican MS Foundation, Inc.” (PRMSF), para que sean utilizados en cubrir gastos del primer estudio socioeconómico y de prevalencia sobre la enfermedad de esclerosis múltiple en Puerto Rico con duración de dos (2) años c/o Felicita Rojas, Presidenta, Núm. Seguro Social 584-12-4399; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3060 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3083, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de seiscientos (600) dólares de los mil doscientos (1,200) dólares originalmente asignados a la Liga Femenina de Voleibol Leñeras de Lares mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al Equipo Los Rangers de las Pequeñas Ligas de dicho municipio, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de seiscientos (600) dólares de los mil doscientos (1,200) dólares originalmente asignados a la Liga Femenina de Voleibol Leñeras de Lares mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al Equipo Los Rangers de las Pequeñas Ligas de dicho municipio, para la compra de equipo deportivo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3083, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1,  
Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 6,

después de “dólares” insertar “,”.  
tachar “ de los mil doscientos (1,200) dólares”.  
tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1,

tachar “de los mil” y sustituir por “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “doscientos (1,200) dólares”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3083, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Lares la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados a la Liga Femenina de Voleibol Leñeras de Lares mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al Equipo Los Ranfers de las Pequeñas Ligas de dicho municipio, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3084, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la Asociación Recreativa de Altamira mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la Clase Graduanda Exelixi 2001-2002, para cubrir deuda de gastos de graduación.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la Asociación Recreativa de Altamira mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la Clase Graduanda Exelixi 2001-2002, para cubrir deuda de gastos de graduación.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3084, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

tachar “;” y sustituir por “,” y en la misma línea, tachar “transferir” y sustituir por “ser transferidos”.

Página 1, línea 5,

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

tachar “;” y sustituir por “,” y en la misma línea, tachar “transferir” y sustituir por “ser transferidos”.

Página 1, línea 4,

tachar “.” y sustituir por “;” y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3084, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Lares la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la Asociación Recreativa de Altamira mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Clase Graduanda Exelixi 2001-2002, para cubrir deuda de gastos de graduación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3096, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de catorce mil seiscientos (14,600) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de catorce mil seiscientos (14,600) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9, para distribuir según se detalla a continuación:

- |    |   |         |
|----|---|---------|
| 1. | <p>Madeline Cintrón Laporte<br/>           Núm. Seguro Social 584-59-0524<br/>           Extensión El Yeso # 564<br/>           Ponce, P.R. 00731<br/>           Tel. (787) 432-5245<br/>           Para mejoras a la vivienda que consta en reparar paredes del balcón y la mitad del techo de la casa</p>     | \$575   |
| 2. | <p>Ivonne Bonilla Ramírez<br/>           Núm. Seguro Social 582-57-8962<br/>           P.O. Box 33- 6804 Atocha Station<br/>           Ponce, P.R. 00733-6804<br/>           Tel. (787) 843-3073<br/>           Para mejoras a la vivienda que consta en reparar el piso del lado izquierdo de la casa</p>      | 1,000   |
| 3. | <p>Luis Báez Colón<br/>           Núm. Seguro Social 598-34-9950<br/>           Extensión El Yeso #578<br/>           Ponce, P.R. 00731<br/>           Tel. (787) 812-3918<br/>           Para mejoras a la vivienda que consta en repara el techo de la sala, cocina y reparar las paredes de toda la casa</p> | 800     |
| 4. | <p>Zaida Santiago Pérez<br/>           Núm. Seguro Social 583-60-3047<br/>           Calle Unión Final # 235<br/>           Ponce, P.R. 00730-2977<br/>           Tel. (787) 848-2406<br/>           Para mejoras a la vivienda que consta en la construcción de dos cuartos dormitorios</p>                    | \$1,200 |
| 5. | <p>María I. Pérez Parissi<br/>           Núm. Seguro Social 124-56-4508</p>   |         |

- Mayor Cantera Callejón Cangrejos #215  
Ponce, P.R. 00731  
Tel. (787) 382-1691  
Para mejoras a la vivienda que consta en  
reconstruir el piso y el techo de toda la casa 2,000
6. Héctor Moreno Fernández  
Núm. Seguro Social 582-79-8460  
Parcelas La Yuca, Calle 6 # 65  
HC-07 Box 2965  
Ponce, P.R. 00731  
Tel. (787) 840-0209  
Para mejoras a la vivienda que consta en  
reparar el piso de la casa 600
7. Adela Moreno Medrano  
Núm. Seguro Social 319-38-8083  
Bo. Palmarejo Calle J-11  
Coto Laurel, P.R. 00780  
Tel. (787) 290-3157  
Para mejoras a la vivienda que consta en  
reparar el techo y la puerta del balcón 675
8. Wanda I. Albert Orozco  
Núm. Seguro Social 067-60-8947  
Parcelas El Paraíso, Calle 17 # Q-3  
P.O. Box 335629  
Ponce, P.R. 00731  
Tel. (787) 843-0856  
Para mejoras a la vivienda que consta en  
la construcción de dos cuartos \$1,000
9. Reinaldo Acosta Cruz  
Núm. Seguro Social 583-45-9254  
Parcelas Sabanetas, Calle 4 de Julio # 193  
Mercedita, P.R. 00715  
Tel. (787) 844-4668  
Para mejoras a la vivienda que consta en  
la construcción de un cuarto dormitorio 700
10. Zoraida Echevarría Alicea  
Núm. Seguro Social 581-79-0869  
HC-08 Box 120  
Ponce, P.R. 00731  
Tel. (787) 841-0865  
Para mejoras a la vivienda que consta en  
arreglos al techo del baño, compra e instalación  
del inodoro y lavamanos, compra de puertas  
y ventanas de toda la casa 2,000
11. Edilberto Mojica Alvarez  
Núm. Seguro Social 582-43-2613



	HC-08 Box 1787 Ponce, P.R. 00731-9716 Tel. (787) 841-0398 Para mejoras a la vivienda que consta en tirar techo en concreto	\$675
12.	Enrique Morales Medina Núm. Seguro Social 581-22-4991 HC-07 Box 2691 Ponce, P.R. 00731 Tel. (787) 842-3609 Para mejoras a la vivienda que consta en terminar de construir un cuarto dormitorio	225
13.	Efraín Alicea Dávila Núm. Seguro Social 580-90-8513 HC-07 Box 2626 Ponce, P.R. 00731 Tel. (787) 840-1218 Para mejoras a la vivienda que consta en reparar paredes, piso y techo de la sala, techo de la cocina y marquesina	1,000
14.	Primitiva Rivera Martínez Núm. Seguro Social 583-08-3967 HC-06 Buzón 4563 Ponce, P.R. 00780 Tel. (787) 840-1707 Para mejoras a la vivienda que consta en la construcción de dos cuartos	\$950
15.	Andrea Santiago Rivera Núm. Seguro Social 581-46-1896 Sector La Coquí # 22 Ponce, P.R. 00730 Tel. (787) 984-2587 Para mejoras a la vivienda que consta en reparar piso, pared y techo del cuarto y sala	<u>1,200</u>
	Total Reasignado	<u>\$14,600</u>

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3096, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,	después de “Ponce” insertar “;” y en la misma línea, tachar “catorce mil” y sustituir por “nueve mil veinticinco (9,025) dólares,”.
Página 1, línea 2,	tachar “seiscientos (14,600) dólares”.
Página 1, línea 6,	eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 7,	eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 8,	eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 9,	eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 10,	eliminar todo su contenido.
Página 2, líneas 1 a la 24,	eliminar todo su contenido.
Página 3, líneas 1 a la 8,	eliminar todo su contenido y reenumerar los apartados.
Página 3, línea 16,	antes de “600” insertar “\$”.
Página 6, línea 12,	tachar “Reasignado <u>\$14,600</u> ” y sustituir por “ <u>\$9,025</u> ”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,	después de “Ponce” insertar “;” y en la misma línea, tachar “catorce mil seiscientos” y sustituir por “nueve mil veinticinco (9,025) dólares,”.
Página 1, línea 2,	tachar “(14,600) dólares”.
Página 1, línea 4,	después de “9” insertar “;”.
Página 1, línea 5,	después de “1” insertar “;”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3096, tiene el propósito de reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de nueve mil veinticinco (9,025) dólares, originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9, para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3096 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3099, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen del inciso 16 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce. Para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla:

- |    |   |         |
|----|---|---------|
| a. | Pedro G. Goyco, Presidente<br>Fundación Musical de Ponce<br>Núm. Seguro Social Patronal 66-0544073<br>6 Calle Virtud<br>Ponce, P.R. 00730-3806<br>Para el desarrollo de su itinerario de actividades                        | \$1,500 |
| b. | Johnny Irizarry, Presidente<br>Núm. Seguro Social 581-44-1955<br>Festival de Voces y Guitarras, Inc., para la celebración del<br>XXI Festival del Voces y Guitarras<br>P.O. Box 7593<br>Ponce, P.R. 00732                   | 1,500   |
| c. | Iraida Muñiz Martínez, Presidenta<br>Centro Cultural Carmen Solá de Pereira de Ponce<br>Núm. Seguro Social Patronal 66-0601114<br>Apartado 336127<br>Ponce, P.R. 00733-6127<br>para la celebración de la Feria de Artesanía | 1,500   |
| d. | Pedro J. Román García, Presidente<br>Núm. Seguro Social 581-38-8123<br>Club Cívico y Cultural de la Playa Ponce, Inc.   |         |

	P.O. Box 34156 Ponce, P.R. 00734-4156 para el desarrollo de sus actividades	1,000
e.	Pulsiano Padilla Luna, Presidente Club Recreativo Cultural Valle Alto, Inc. Núm. Seguro Social Patronal 66-0544085 Urb. Valle Alto, 1708 Calle Llanura Ponce, P.R. 00730-4137 Para la celebración del la Fiesta Nacional Toñín Romero	1,000
f.	Félix Garmendía Santos, Presidente Núm. Seguro Social Patronal 66-0494282 Festival Nacional de Baile de Máscaras, para el desarrollo de sus actividades P.O. Box 6159 Ponce, P.R. 00733	\$500
g.	Iris Milagros Torres, Presidenta Núm. Seguro Social 584-24-7730 Urb. Alta Vista, Calle 18 O-31 Ponce, P.R. 00731 Premios a la Excelencia Radiofonica, Corp., para premiaciones de la segunda edición de los Premios a la Excelencia	500
h.	Filiberto Pérez García, Presidente Núm. Seguro Social 581-76-6525 Calle Llorens Torres # 40 Coto Laurel, P.R. 00780 Club Cívico, Cultural y Recreativo Coto Laurel, Inc. para el Desarrollo de sus actividades	<u>500</u>
	Total	<u>\$8,000</u>

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3099, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “como” y sustituir por “según” y en la misma línea, después de “detalla” insertar “a continuación”.

Página 2, línea 2,

tachar todo su contenido y sustituir por “Para la celebración de actividades programada por la fundación.”.

Página 3, línea 20,

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,

después de “septiembre” insertar “de”.

Página 1, línea 3,

después de “24” insertar “,” y en la misma línea, tachar “como” y sustituir por “según”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3099, tiene el propósito reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3100, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen del inciso 16 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 del Distrito Representativo Núm. 24 de

Ponce. Para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla:

a)	Angel A. Maldonado Lledo, Presidente Núm. Seguro Social Patronal 66-0613267 Urb. Villa del Carmen, 445 Calle Solimar Ponce, P.R. 00716-2106 VI.DE.CA Baseball Clase A Ponce Corp Para adquisición de equipo deportivo, premiaciones y desarrollo de sus actividades	\$2,000
b)	Héctor Laboy Torres, Apoderado Núm. Seguro Social Patronal 66-0596537 P.O. Box 8943 Ponce, P.R. 00732 Club Balonceso Ponce Leonas, Inc., para gastos operacionales del equipo de baloncesto superior y sus categorías menores	2,500
c)	Simpson Batista, Presidente Núm. Seguro Social Patronal 66-0603801 4453 Ave. Constancia Ponce, P.R. 00716 Academia de Béisbol Sureña, Inc., para la adquisición de equipo deportivo	2,500
d)	Fernando L. Arroyo, Presidente Núm. Seguro Social Patronal 66-0556142 P.O. Box 10633 Ponce, P.R. 00732 Círculo Sureño de Béisbol Infantil y Juvenil, Inc. para gastos administrativos	1,400
e)	Noemí Morales Aponte, Presidenta Núm. Seguro Social 584-46-5642 Urb. Villa del Carmen, 2642 Calle Tetuán Ponce, P.R. 00716 Club de Softball Femenino Ponce Yankees, Inc. para su participación en torneo internacional de softball y/o adquisición de equipo deportivo	<u>\$1,000</u>
	TOTAL	<u>\$9,400</u>

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3100, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

tachar “como” y sustituir por “según” y en la misma línea, después de “detalla” insertar “a continuación”.

Página 3, línea 8,

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

después de “24” insertar “,” y en la misma línea, tachar “como” y sustituir por “según”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3100, tiene el propósito reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3106, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo Italiano, al presidente de la República de Italia, Honorable Carlo Ciampi y al primer ministro, Honorable Silvio Berlusconi, a través de su Cónsul en Puerto Rico, Honorable Angelo Pío Sanfilippo, con motivo de la efemérides del Día de la República Italiana, que se conmemora el 2 de junio de cada año.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Al principios del primer milenio antes de la era cristiana, varias tribus indoeuropeas se habían establecido en el territorio italiano. Entre éstas figuraban: los terramares, ligures, sicanos, itálicos, villanovanos, umbrianos y venecianos.

No fue hasta el 264 antes de Cristo que la gloria de lo que se convertiría en el Imperio Romano comenzó a brillar cuando los habitantes de lo que había sido una pequeña villa llamada Roma conquistaron a los etruscos dominaban el área sur de la bota itálica. Roma fue fundada en el año 753 antes de la era cristiana y dos siglos más tarde, en el 509, la tribu de los tarquinos fue expulsada de Roma y se estableció una república dirigida por cónsules electos a términos de un año por las familias patricias. Para el año 272 antes de Cristo, todo el territorio italiano se había consolidado bajo el poder romano. Luego que salir victoriosos en las guerras contra Cartago, los romanos extendieron la ciudadanía a todos los habitantes de la península y los territorios conquistados.

El general romano Julio César, quien luego de anexar el territorio que hoy día ocupa Francia, llegó con su ejército a Roma, fue el primer emperador o César del imperio, que se extendía desde las Islas Británicas hasta el Oriente Medio y desde las costas de África hasta el área de los Balcanes. Luego de su asesinato en el año 44 antes de Cristo, Octavio, el hijo adoptivo de Julio César, asumió el poder bajo el título de Augusto.

Durante el primero siglo de nuestra era comenzó a diseminarse el cristianismo a través del imperio romano y la historia de Roma se vio plagada por la decadencia imperante durante los reinados de una serie de emperadores que, además de distinguirse por su degradación moral, no supieron administrar las finanzas del estado. La llegada al poder de Marco Aurelio en el año 161 de nuestra era restableció el orden en el imperio, pero para el año 962 ya el cristianismo se había convertido en la religión oficial de Roma, las tribus germanas habían saqueado la capital del imperio, los lombardos lograron invadir la península y el rey alemán Otto el Grande fue coronado emperador, dando comienzo al Sacro Imperio Romano.

Con la caída de Roma, Italia se dividió en territorios controlados por emperadores, papas católicos, normandos y sarracenos que crearon ciudades-estado y Europa se vio sumida en la Edad Media. A pesar de que Italia permaneció políticamente fragmentada hasta el Siglo 17, su influencia sobre el mundo occidental como centro cultural fue enorme y en su suelo dio comienzo la era que conocemos como El Renacimiento.

Durante la década de 1830 el líder nacionalista Giuseppe Mazzini comenzó el llamado Resurgimiento, que sentó las bases para la unificación de la península. Los patriotas italianos recurrieron a la Casa de Saboya para la obtención de un liderato unificante. A través de una alianza con Francia e Inglaterra los italianos recobraron el territorio de la Lombardía y mediante un plebiscito efectuado en 1860, varios territorios adicionales fueron incorporados al poder político italiano. Ese mismo año, el patriota José Garibaldi conquistó Sicilia y Nápoles y entregó dichos territorios al rey de Cerdeña. El rey Víctor Manuel II de Cerdeña fue proclamado rey de Italia en



1861 y la unificación total de Italia como una nación regida por una monarquía constitucional tuvo lugar en 1870 con la anexión de Venecia.

Italia participó en la Primera Guerra Mundial como aliada de Inglaterra, Francia y Estados Unidos y en 1922 Benito Mussolini, quien había organizado el Partido Fascista para rescatar Italia del comunismo, se convirtió en premier y estableció una dictadura. El gobierno de Mussolini colapsó con la invasión Aliada de Italia en 1943. En junio de 1946, mediante plebiscito, el pueblo italiano rechazó la monarquía y favoreció el establecimiento de una república.

Italia ha sido tan prolífera en figuras de prominencia en todos los campos del saber humano, que sería tarea difícil enumerarlas todas. No obstante, en aras de rendir homenaje al pueblo italiano, incluimos a: los descubridores Marco Polo, Cristóbal Colón, Juan Caboto y Américo Vespucci; los inventores Galileo Galilei y Alejandro Volta; los pintores y escultores Leonardo Da Vinci y Miguel Angel Buonarrotti; el líder religioso Francisco de Asís; los cantantes Enrico Caruso y Eros Ramazzotti; los pintores Rafael Sanzio, Sandro Botticelli y Tintoretto; el físico Enrique Fermi; los directores de cine Bernardo Bertolucci, Federico Fellini, Víctor de Sica, Roberto Benigni y Franco Zeffirelli; los actores Rodolfo Valentino, Sofía Loren y Claudia Cardinale; y la enfermera Florencia Nightingale.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender su más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento al Pueblo Italiano, al presidente de la República de Italia, Carlo Ciampi y al primer ministro, Silvio Berlusconi, a través de su Cónsul en Puerto Rico, el Honorable Angelio Pío Sanfilippo, con motivo de la efemérides del Día de la República Italiana, que se conmemora el 2 de junio de cada año.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extiende su más sincera felicitación al Pueblo Italiano, al presidente de la República de Italia, Honorable Carlo Ciampi y al primer ministro, Honorable Silvio Berlusconi, a través de su Cónsul en Puerto Rico, Honorable Angelo Pío Sanfilippo, con motivo de la efemérides del Día de la República Italiana, que se conmemora el 2 de junio de cada año.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Angelo Pío Sanfilippo, Cónsul de Italia, en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2245, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras publicas 2003-2004, para el Distrito Senatorial núm.7, para que sean utilizados en la realización de proyectos de asfaltado en las comunidades Jaguas Peñón, Toquí Celada, Parcelas Nuevas Celada, y el Barrio Mamey en dicho municipio, según se detalla en la

Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito de esta medida es de complementar y expandir el programa de obras municipales que esta realizando el Municipio de Gurabo. Este proyecto de asfaltado impactará de manera positiva a estas comunidades ya que al presente estos caminos y carreteras de este municipio necesitan mejoras.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras publicas 2003-2004, del Distrito Senatorial núm. 7, a utilizarse, según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE GURABO	
1- Departamento de Obras Publicas Municipal	
Municipio de Gurabo	
P.O. Box. 3020	
Gurabo, Puerto Rico 00778-3020	
(Para la reparación y mejoras de las carreteras da las comunidades descritas a continuación,	
Barrio Jaguas Peñón	\$50,000
Parcelas Toquí Celada	\$50,000
Parcelas Nuevas Celada	\$50,000
Barrio Mamey	\$50,000)
	<u>\$200,000</u>
<u>TOTAL</u>	<u>\$200,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Gurabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2246, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras publicas 2003-2004, para el Distrito Senatorial núm.7, para que sean utilizados en la construcción de un techo a la cancha de baloncesto de la Escuela de la Comunidad Teodomiro Delfau, Barrio Canta Gallo y para la construcción de una acera desde la calle Algarín de dicho municipio hasta el Cementerio Municipal, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito de esta medida es de complementar y expandir el programa de obras municipales que esta realizando el Municipio de Juncos. El techado de la cancha de baloncesto de la Escuela de la Comunidad Teodomiro Delfau y el proyecto de aceras para la calle Algarín hasta el Cementerio Municipal de dicho municipio, impactan de manera positiva a la Ciudad del Valenciano.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras publicas 2003-2004, del Distrito Senatorial núm. 7, a utilizarse en la construcción de techo a la cancha de baloncesto de la Escuela de la Comunidad Teodomiro Delfau Barrio Canta Gallo y la construcción de una acera desde la Calle Algarín de dicho Municipio hasta el Cementerio Municipal, según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE JUNCOS	
1. Escuela de la Comunidad Teodomiro Delfau Barrio Canta Gallo Juncos, Puerto Rico 00777 (Para la construcción de un techado a la cancha de la Escuela)	\$70,000
2. Departamento de Obras Publicas Municipal Municipio de Juncos Apartado 1706, Juncos Puerto Rico 00777 (Para la construcción de un tramo de acera desde la calle Algarín hasta el Cementerio Municipal)	\$50,000
<u>TOTAL</u>	<u>\$120,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Juncos a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2432, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de un trescientos mil (300,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de trescientos mil (300,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, a utilizarse, según se detalla a continuación:

#### MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

1- Portal del Sur (Para la culminación de la construcción y mejoras a la Avenida Gautier Benítez)	\$300,000
Total	<u>\$300,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio Autónomo de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio Autónomo de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2433, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos mil (200,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, a utilizarse, según se detalla a continuación:

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS**

## 1- Portal del Sur

(Para la culminación de la construcción y mejoras a la Avenida José Mercado hasta la Calle Cristóbal )

\$200,000

## Total

\$200,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio Autónomo de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio Autónomo de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2434, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, a utilizarse, según se detalla a continuación:

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS**

## 1- Portal del Este

(Para la culminación de la construcción y mejoras al puente Cartagena y Calle Georgetti)

\$250,000

## Total

\$250,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio Autónomo de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio Autónomo de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2435, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, a utilizarse, según se detalla a continuación:

#### MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

1- Portal del Oeste	
(Para la culminación de la construcción y mejoras a la PR-156)	\$250,000
Total	<u>\$250,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio Autónomo de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio Autónomo de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2480, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para ser utilizados en la Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de Yabucoa, Inc., que se llevará a cabo en el municipio de Yabucoa, del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de Yabucoa, Inc., se llevará a cabo en el Municipio de Yabucoa desde el 27 de agosto al 2 de septiembre de 2003. El evento contará con la participación aproximada de 15 países y alrededor de 300 niños entre las edades de 9 y 10 años de edad de toda latinoamérica. La Serie se viene llevando a cabo en el municipio de Yabucoa en los últimos años y ha logrado obtener una gran acogida tanto entre los participantes como en la ciudadanía en general. Este evento les brinda a los niños la oportunidad de destacarse en el deporte y al mismo tiempo el poder confraternizar con otros niños de diferentes culturas. Por tal motivo, y siguiendo la tradición de apoyar a nuestros jóvenes y el deporte puertorriqueño el Senado de Puerto Rico se enorgullece en hacer ésta con gran orgullo para los que tienen la oportunidad de compartir.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para ser utilizados en la Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de Yabucoa, Inc., que se llevará a cabo en el Municipio de Yabucoa, del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Departamento de Recreación y Deportes, a entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al departamento de Recreación y Deportes, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2497, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para ser utilizados en la construcción de un Puente Bado en la Carretera Núm. 7765, del Barrio San Salvador de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para ser utilizados en la construcción de un Puente Bado en la Carretera Núm. 7765, del Barrio San Salvador de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Caguas, a entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Caguas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Caguas, a el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir de 1ro de julio de 2003.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2510, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Complejo Recreativo Anibal Arroyo de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse, según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM 7 (HUMACAO)  
MUNICIPIO DE MAUNABO

1- Departamento de Obras Públicas Municipal

(Para los trabajos de mejoras al Complejo Recreativo Anibal Arroyo del municipio de Maunabo)

\$25,000

TOTAL

\$25,000



Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2511, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al alcantarillado pluvial de la Avenida Calimano de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse, según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM 7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE MAUNABO	
1- Departamento de Obras Públicas Municipal	
(Para los trabajos de mejoras al alcantarillado pluvial en la Avenida Calimano del municipio de Maunabo)	\$15,000
TOTAL	<u>\$15,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2512, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Parque Cagüitas Colón de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse, según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM 7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE SAN LORENZO	
1- Departamento de Recreación y Deportes Municipal	
Apartado 1289	
San Lorenzo, P.R. 00754	
(Para los trabajos de mejoras a las facilidades	
del Parque Cagüitas Colón)	\$2,000
TOTAL	<u>2,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Lorenzo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2513, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras a la Parque Manuel Gómez, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse, según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM 7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE SAN LORENZO	
1- Departamento de Recreación y Deportes Municipal	
Apartado 1289	
San Lorenzo, P.R. 00754	
(Para los trabajos de mejoras a las facilidades	
del Parque Manuel Gómez)	\$2,000
TOTAL	<u>\$ 2,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Lorenzo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2514, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras a la Pista Agustín Reyes, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse, según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM 7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE SAN LORENZO	
1- Departamento de Recreación y Deportes Municipal	
Apartado 1289	
San Lorenzo, P.R. 00754	



Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2520, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Gimnasio Municipal y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM 7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE MAUNABO	
1- Departamento de Recreación y Deportes	
(Para los trabajos de mejoras al Gimnasio Municipal)	\$12,000
TOTAL	\$12,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo a parear los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2521, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en obras de interés social, cultural y recreativo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 7, a utilizarse según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM 7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE CAGUAS	
1- Departamento de Finanzas Municipal)	
(Para obras de interés social, cultural y recreativo)	\$6,300
TOTAL	\$6,300

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría, un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3117, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Parar extender un reconocimiento y felicitación a la comunidad puertorriqueña y en especial a los organizadores de la Parada Nacional Puertorriqueña de Nueva York, a celebrarse el próximo domingo 8 de junio de 2003, por su incalculable aportación en promocionar los valores de los puertorriqueños en la gran Ciudad de Nueva York y en los Estados Unidos de América.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el estado de Nueva York, existe la mayor concentración de puertorriqueños de los Estados Unidos de América. Durante los pasados 46 años un grupo de puertorriqueños se ha dado a la tarea de organizar este evento que reúne a más de 2.5 millones de puertorriqueños en la quinta avenida de la Ciudad de los rascacielos. Durante los pasados ocho años la Parada Nacional

Puertorriqueña de Nueva York ha tomado un giro de mayor exposición expandiendo su alcance a través de toda la nación norteamericana con el fin de demostrar y expresar con orgullo quién es el pueblo puertorriqueño y qué representamos. Este evento permite exponer la cultura, los valores que hacen de nosotros gente de especial distinción y reconoce la idiosincrasia boricua.

Este año, los organizadores han seleccionado al Municipio de San Germán para rendir tributo, al cumplirse 430 años de su fundación (1493-2003), y en honor a las contribuciones que un gran número de ilustres sangermeños han hecho a nuestra historia, tanto en Puerto Rico como en Nueva York.

A través de la Parada Nacional Puertorriqueña de Nueva York, notamos el respeto que los puertorriqueños de la Isla sienten por las generaciones de hermanos que pusieron las esperanzas por un futuro mejor en la Ciudad de Nueva York, dejando atrás el terruño, pero conservando nuestras raíces. No han permitido que esa separación los haya obligado a olvidar lo que son: puertorriqueños.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia que tiene para todos los puertorriqueños la mencionada Parada, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respalda este tipo de evento con el fin de promover los más altos valores de nuestra cultura y dar a conocer al mundo lo que es nuestro pueblo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender un reconocimiento y felicitación a la comunidad puertorriqueña y en especial a los organizadores de la Parada Nacional Puertorriqueña de Nueva York, a celebrarse el próximo domingo 8 de junio de 2003, por su incalculable aportación en promocionar los valores de los puertorriqueños en la gran Ciudad de Nueva York y en los Estados Unidos de América.

Sección 2. - El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representado por su presidente, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al señor Ralph Morales, Presidente del Comité Organizador de la “National Puerto Rican Day Parade, Inc.”, entidad organizadora de la Parada Puertorriqueña de Nueva York.

Sección 3. - Copia de esta resolución le será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rodríguez Otero, solicitando a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Iván Ortiz Carrillo y a la señora Luisa Sepúlveda, con motivo del fallecimiento de su hijo, el doctor Iván Arturo Ortiz Sepúlveda. Lamentamos esta sensible pérdida y hacemos llegar nuestros respetos a sus familiares. Sometida dicha moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se hará.

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Ivsan Ortiz Carrillo y a la señora Luisa Sepúlveda, con motivo del fallecimiento de su hijo, el Dr. Ivsan Arturo Ortiz Sepúlveda. Lamentamos esta sensible pérdida y hacemos llegar nuestros respetos a demás familiares. Que el Todopoderoso les brinde toda la paz y el consuelo necesario en estos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-02 Box 8357, Juana Díaz, Puerto Rico 00795.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1408.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere el Calendario.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2206, titulado:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de reestructurar el trámite apelativo ante la Comisión Industrial de Puerto Rico; para reconocer la validez de las resoluciones emitidas por los Comisionados de la Comisión Industrial de Puerto Rico nombrados al amparo de la Ley Núm. 63 de 1 de julio de 1996, durante el periodo entre el nombramiento, juramentación e inicio en funciones de los Comisionados nombrados al amparo de la Ley Núm. 94 de 25 de marzo de 2003.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicho proyecto sea considerado en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere en un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1761, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 19 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial



Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 1761.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la Resolución del Senado 1761.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2013, titulada:

“Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para llevar a cabo la 18va. Conferencia Regional de INTERPOL donde Puerto Rico servirá como país anfitrión; permitir la aceptación de donativos; autorizar la contratación; autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 15, tachar “particulares”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 2013.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2023, titulada:

“Para asignar a la Oficina de Control de Drogas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para cubrir el costo de un Sistema Estadístico de Vigilancia de Disponibilidad de la Droga; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional. En la página 2, línea 8, tachar “particulares”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título sugeridas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2356, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos (700) dólares, para un total de seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se pasa a Asuntos Pendientes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2421, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2422, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para un total de treinta y un mil cuatrocientos (31,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la enmienda al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2424, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2424.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2425, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12,150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la enmienda al título sometida en el informe en la página 1, línea 4.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se deje sin efecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir que se apruebe según enmendada, tengo enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “(12,150)” y sustituir por “(18,150)”. En la página 4, línea 7, tachar “1,000” y sustituir por “7,000”. En la página 5, línea 16, tachar “12,150” y sustituir por “18,150”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 2425.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe, con excepción a la enmienda que habíamos retirado anteriormente en la página 1, línea 4.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título. En la página 1, línea 2, tachar “(12,150)” y sustituir por “(18,150)”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada la enmienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 1073, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública una investigación sobre la organización, sistemas operacionales y funcionamiento general del sistema de respuesta a llamadas de emergencia por el teléfono 9-1-1, establecido de acuerdo con la Ley Núm. 144 del 22 de diciembre de 1994 y del Programa de Emergencias Médicas.”

## **“INFORME FINAL**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, luego del estudio y análisis realizado al amparo de la Resolución del Senado 1073, tiene el honor de rendir el siguiente informe final, sobre sus hallazgos y recomendaciones.

#### **A. Trasfondo**

A través de esta medida, el Senado ordenó a esta Comisión a realizar una investigación sobre la organización, sistemas operacionales y funcionamiento general del sistema de respuestas a llamadas de emergencia por el teléfono 9-1-1, establecido de acuerdo con la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994 y del Programa de Emergencias Médicas.

Por razón de que el asunto objeto de la resolución de referencia está íntimamente relacionado con la investigación ordenada mediante la R. del S. 1382, la Comisión atendió ambas investigaciones en conjunto. No obstante, se cumple con lo ordenado emitiendo informes por separado.

Como parte de la investigación realizada, la Comisión solicitó comentarios por escrito y celebró vistas públicas y oculares. Igualmente, la Comisión examinó el estado de derecho vigente y consideró información recogida a través de la investigación de sus asesores sobre temas relacionados al asunto bajo investigación.

La Comisión recibió comentarios escritos de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el Departamento de Salud, el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Inc., la Federación de Dueños de Ambulancias, el señor Charles Viera Cintrón, Asesor en Emergencias Médicas, el Consorcio de Dueños de Ambulancias y AEROMED Services Corp. La Comisión celebró vistas públicas el 17 de julio y el 12 de agosto de 2002. Además, llevó a cabo una inspección ocular el día 8 de octubre de 2002 de las facilidades del centro de operaciones del servicio de llamadas de emergencia 9-1-1.

Los resultados del análisis de estado de derecho vigente y de la información recibida durante su investigación se presentan a continuación.

## B. Análisis

Mediante la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994 se creó un organismo que se denominó Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1. La Junta tiene a cargo la coordinación de cualquier esfuerzo gubernamental conjunto para poner en funciones las disposiciones de dicha Ley. Igualmente, le corresponde evaluar periódicamente la implantación de la Ley y medir su efectividad para cumplir con sus objetivos. Hará las recomendaciones que considere pertinentes al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa sobre medidas, disposiciones, normas y reglamentos que deberán ser objeto de revisión, mejora, derogación o adopción a fin de brindar un mejor servicio de respuesta a emergencias de seguridad pública. También le compete coordinar con la ciudadanía en general o con cualquier organización comunitaria las campañas para mejoras de las comunicaciones entre la ciudadanía y las agencias responsables por la prestación de servicios de emergencias públicas. Además, tiene que rendir al Gobernador y a la Asamblea Legislativa un informe anual de las actividades realizadas dentro de las funciones que la Ley le adjudica. (Véase Art. 3 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994.)

La Ley 144 delega a la Junta la facultad de reglamentar, dirigir y administrar la prestación del servicio de atención de llamadas del público al 9-1-1 y la distribución de dichas llamadas a las agencias de seguridad pública y otros proveedores de servicios de emergencias autorizados por las agencias y la Junta para su eficaz atención. Para cumplir con este fin debía adoptar las reglas y procedimientos administrativos necesarios y organizarse en la forma que considere más efectiva.

En su ponencia, la Junta presentó un resumen sobre la organización, sistemas operacionales y funcionamiento general del Sistema y del Servicio 9-1-1; de la coordinación de esta agencia (Servicio 9-1-1) con las agencias de seguridad pública adscritas al Sistema 9-1-1; y de la administración de los fondos recaudados por las compañías telefónicas mensualmente a los abonados telefónicos, remesados al Servicio 9-1-1.

## C. Misión y Funcionamiento de los Componentes Organizacionales del Sistema 9-1-1

### 1. El Sistema 9-1-1

El Sistema 9-1-1 es un concepto de coordinación interagencial cotidiana, entre un organismo a cargo de las telecomunicaciones conjuntas de emergencias ciudadanas y cinco agencias gubernamentales de respuesta primarias para atender estas llamadas. Consiste de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, a la que se le conoce como el Servicio 9-1-1. El Servicio 9-1-1 es el eje de las telecomunicaciones del Sistema 9-1-1, que además consiste de cinco agencias primarias: la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el Programa de Emergencias Sociales del Departamento de la Familia y el Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal. En la pasada administración se incorporaron además, al Sistema 9-1-1, los Programas de Emergencias Médicas de los Municipios de Bayamón y Guaynabo.

El Sistema 9-1-1 inició sus operaciones en enero de 1994, al amparo de una Orden Ejecutiva, contenida en el Boletín Administrativo Núm. 1993 - 49 de 6 de diciembre de 1993, bajo un contrato de servicios entre la Puerto Rico Telephone Company y la empresa Charlie Medical Service, Corp. A partir de 1 de diciembre de 1997 comenzó a operar en su totalidad bajo la administración gubernamental.

La manera más adecuada de describir el funcionamiento del sistema de coordinación interagencial es visualizándolo en dos fases integradas. La primera es la que sirve de enlace y canalización vía telefónica entre los ciudadanos que solicitan los servicios de atención de

emergencias, que descansa en el Servicio 9-1-1, cuya especialidad, peritaje y misión son las telecomunicaciones de emergencias. La segunda fase es la que se refiere a la atención que las agencias de seguridad pública (agencias de respuesta) brindan al acudir al lugar de los hechos para hacerse cargo de la emergencia de su especialidad y peritaje.

## 2. El Servicio 9-1-1: El Componente de las Telecomunicaciones del Sistema 9-1-1

Fue el propósito legislativo al crear al Servicio 9-1-1, implantar en Puerto Rico, en armonía con el diseño de nuestras operaciones gubernamentales, un concepto que se había estado considerando desde fines de los años ochenta, y que existe en otras jurisdicciones desde mucho antes, para atender las emergencias ciudadanas relacionadas con la seguridad, protección y salud pública. La misión del Servicio 9-1-1 es reducir el tiempo que le toma al ciudadano que se enfrenta con una situación de emergencia, en comunicarse con las agencias de seguridad pública para que acudan en su auxilio. El Servicio 9-1-1 consiste en proveer a los ciudadanos de un mecanismo de telecomunicaciones único, de fácil acceso y recordación para niños, ancianos, jóvenes y adultos. Solo se requiere que la persona que se confronte con una emergencia en cualquier lugar de Puerto Rico, hora y día, donde la vida o propiedad estén en grave riesgo o peligro, marque los tres dígitos 9-1-1 desde un teléfono regular o celular, privado o público, para comunicarla al Servicio 9-1-1. Este la recibe en su Centro de Recepción de Llamadas, donde se analiza y de inmediato, en cuestión de segundos, se activan las agencias gubernamentales de respuesta primarias, para que acudan en ayuda, según sea el caso.

El Centro de Recepción de Llamadas brinda sus servicios, las 24 horas del día, los 365 días del año. Es atendido por personal adiestrado y capacitado en telecomunicaciones de emergencias. Cuenta con unos recursos tecnológicos únicos para entre otros, localizar inmediatamente la llamada mediante el sistema ANI/ALI, que con una breve y precisa información que le brinde el ciudadano telefónicamente, se identifica la localización o dirección donde está ocurriendo la emergencia y su naturaleza, para activar correctamente a la agencia gubernamental de seguridad pública, pertinente. Si la persona que llama es quien confronta la situación o es algún familiar y está muy afectada, los telecomunicadores del 9-1-1, con adiestramiento en intervención en crisis vía telefónica, personalmente transmitirá toda la información a los despachos regionales de las agencias.

Esto acorta el tiempo que le toma al ciudadano comunicarse con la agencia de respuesta, que es en esencia la misión del Servicio 9-1-1. Veamos por qué:

Cada agencia de seguridad pública tiene un número de 10 dígitos, en un cuadro central, pero también tiene números de 10 dígitos en sus diferentes oficinas locales y regionales. Por ejemplo, un residente de Mayagüez, y de viaje hacia San Juan se encuentra por el expreso que está ocurriendo un fuego de grandes proporciones en un solar, que puede afectar la vía, y como ciudadano responsable decide avisar a los Bomberos. ¿A qué teléfono de esa agencia debe dirigirse? Bomberos debe tener al menos 90 teléfonos de 10 dígitos para servicios al ciudadano, uno en cada Parque de Bomberos y otros en sus oficinas centrales. Pero aún más, si diera la casualidad de que el ciudadano recuerde en ese momento de emergencia el número 10 dígitos, donde llamar por teléfono al Servicio de Bomberos y en efecto lo hace, pero al mismo tiempo otras personas están llamando al mismo Parque de Bombas porque están confrontando otros fuegos en residencias u otro lugar, no podría comunicarse, perdiendo así la oportunidad de que Bomberos tenga conocimiento de la situación para atenderla a tiempo.

El Servicio 9-1-1 garantiza que la llamada será recibida y la agencia de respuesta, activada; ya que al mismo tiempo puede recibir múltiples llamadas de diferentes emergencias registrándose en el país y contactar no sólo ese Parque de Bombas, sino toda alternativa necesaria hasta que esa

agencia haya tomado conocimiento y responsabilidad sobre la situación. Además, de ser necesario para atender la emergencia, activa otras agencias de respuesta pertinentes para atender conjuntamente la situación. Entonces, el Centro finaliza su gestión con relación a esa emergencia y el telecomunicador inicia el proceso de recibir otras llamadas, analizarlas y activar otras agencias, en atención a la necesidad de nuestro pueblo, y a lo que es la responsabilidad y propósito de la existencia del Servicio 9-1-1.

El Servicio 9-1-1, a través de su Centro de Recepción de Llamadas atiende entre 5,000 y 6,000 llamadas diarias. De éstas, más de 1,000 son emergencias reales. Las estadísticas demuestran que el Servicio 9-1-1 activa a la Policía de Puerto Rico cada cuatro minutos para atender una emergencia policial, a Emergencias Médicas cada cuatro minutos, a Bomberos cada 14 minutos, a Manejo de Emergencias cada 16 minutos y a Emergencias Sociales cada hora.

Las llamadas que no son de emergencias, en ocasiones incluso se refieren a necesidades de orientación sobre servicios gubernamentales importantes, en atención a las cuales se remite a la persona al teléfono local más cercano de la agencia correspondiente. Lamentablemente otras llamadas responden a niños jugando con el 9-1-1, llamadas obscenas y falsas alarmas. No obstante, el Centro de Recepción de Llamadas tiene que atender cada llamada que se recibe como si fuera una emergencia porque tenemos que garantizar la seguridad del pueblo.

El Centro cuenta actualmente con 91 telecomunicadores y supervisores que se alternan en tres turnos básicos de ocho horas diarias. Durante estados de emergencias nacionales, como pueden ser huracanes o inundaciones, cada uno de ellos trabaja mucho más horas, pernoctando en el Centro, para garantizar que su llamada sea recibida por la agencia que le compete atenderla.

Para sus operaciones de telecomunicaciones, el Servicio 9-1-1 coordina con cada agencia el protocolo de comunicaciones. Este es dinámico y se mantiene actualizado, conforme a los requerimientos particulares de cada agencia de respuesta y de las necesidades identificadas por el personal del Servicio 9-1-1.

Se mantiene además, un Programa de Control de Calidad de atención de las llamadas referidas a las agencias de respuestas; uno de seguimiento de éstas; así como una monitoría de la calidad del servicio de las llamadas recibidas, a través del sistema de grabación de llamadas. Estos operan con muestras de las llamadas.

El alcance del Sistema 9-1-1, en su fase primaria, o sea la del Servicio 9-1-1, no depende de manera alguna de donde esté el ciudadano, del lugar de la emergencia, de la hora, ni del día, sino de la disponibilidad que tenga la persona que va a solicitar auxilio, de un teléfono regular o celular, público, privado, por contrato o prepago, cuya línea tenga acceso a los dígitos 9-1-1. Por lo que en términos de los ciudadanos, su acceso al servicio depende de la disponibilidad de un teléfono.

Esto es, contrario a los servicios tradicionales, el ciudadano no tiene que prepararse, salir de su casa, faltar al trabajo, utilizar medios de transportación, tomar un turno o hacer fila. El ciudadano, con relación al Servicio 9-1-1, no acude a un local en busca de lo que requiere. El servicio llega hasta el lugar en que se necesita. Al presente, no existe medio más rápido de servicio que aquel cuya gestión el ciudadano puede completar desde donde esté ubicado y cuando lo requiera. Este rasgo es característico del Servicio 9-1-1, y debe ser así, porque se refiere a servicios de emergencias, donde el evento no puede trasladarse a otro lugar que no sea donde en efecto está ocurriendo.

Aparte de administrar y mantener las telecomunicaciones del sistema en óptimas condiciones y actualizado, en el descargo de su responsabilidad, el Servicio 9-1-1 tiene la función de distribuir y fiscalizar los fondos recibidos por concepto de los recaudos mensuales de las compañías telefónicas a sus abonados; fiscalizar a las compañías telefónicas sobre el cobro a los abonados telefónico de los



cargos por el Servicio 9-1-1 y envío correcto de las remesas, así como del buen uso que hacen las agencias de respuesta de estos fondos públicos. Por otra parte, tiene que velar por mantener y hacer buen uso de las reservas dispuestas en ley y reglamento y establecer prioridades a base de los recaudos proyectados. Sobre estos asuntos fiscales estaremos abundando más adelante.

### 3. El Componente de Respuesta del Sistema 9-1-1

Cada una de las agencias de respuesta fue concebida por el Legislador con misión y propósitos únicos, muy especializados: i.e., la Policía provee los servicios policiales; el Cuerpo de Bomberos provee los servicios de bomberos; el Programa de Emergencias Sociales del Departamento de la Familia, cuenta con servicios de profesionales en el área de los servicios sociales y de la conducta humana, entre otros; el Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal provee los servicios de emergencias médicas y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, cuenta con especialistas en rescates y en manejo de desastres, entre otros. Por ejemplo, en términos de atención de emergencias relacionadas con un delito en proceso o un accidente de tránsito, se hace cargo la Policía; en un fuego, los Bomberos; de un rescate o inundación, la Agencia para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; en emergencias de maltrato de un menor, la Policía y el Programa de Emergencias Sociales del Departamento de la Familia, y en una emergencia médica, el Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal. Esta es la segunda fase del Sistema 9-1-1, la de la respuesta, la de la atención directa de la emergencia. En fin, esta fase descansa en las agencias de respuesta.

Cada una de estas agencias tiene su propio director, a quien corresponde desarrollar su propio plan de trabajo, su logística operacional, la determinación de prioridades y la administración del presupuesto asignado. Por eso, cada una de ellas, de conformidad con sus necesidades, su clientela, los tipos de servicios que ofrece y el factor presupuestario se ha organizado internamente de forma muy particular. Ninguna de las agencias componentes del Sistema tiene autoridad administrativa u operacional sobre las otras agencias de éste. De hecho, aún cuando la ley concibió integrarlas para efectos de las emergencias, en un Sistema 9-1-1, a través de una Junta de Gobierno, no le confirió a su Presidente ni a la Junta autoridad sobre las operaciones y administración de las agencias de respuesta, sino sobre la coordinación y el manejo del Sistema 9-1-1.

En ocasiones ocurre que alguna agencia no llega “a tiempo” al lugar de la emergencia, lo que el ciudadano cataloga como que “no llegó el 9-1-1”, “el 9-1-1 llegó tarde” o “el 9-1-1 no atendió” la llamada. La realidad es que, visto en orden secuencial, la respuesta de la llamada no está directamente relacionada con la primera fase del sistema, sino con la segunda. Llegar al lugar “a tiempo”, implica disponer de suficientes recursos operacionales, humanos y de transportación, especializados en determinadas emergencias. Además, está íntimamente relacionado con otros factores tales como la localización de la emergencia, la hora del incidente, las condiciones del tiempo, las condiciones del tránsito, así como con la logística operacional desarrollada por las agencias para atenderlas.

### 4. Presupuesto del Servicio y del Sistema 9-1-1

El presupuesto del Servicio 9-1-1 para mantener las operaciones del CRL, darle apoyo administrativo y administrar, distribuir y fiscalizar los fondos recaudados, se nutre exclusivamente de una porción (34 %) de las recaudaciones por concepto del cargo mensual a los abonados telefónicos; no recibe fondos para gastos de funcionamiento de ninguna otra fuente. El presupuesto se proyecta a base del comportamiento histórico de las remesas. El Fondo General del Gobierno Central no aporta para los gastos de funcionamiento del Servicio 9-1-1, contrario con lo que sucede

con las restantes agencias componentes del Sistema, cuyos presupuestos se nutren fundamentalmente del Fondo General.

El presupuesto real para gastos de funcionamiento de la Agencia (Servicio 9-1-1) para el año fiscal 2000-01 fue de \$5,035,565. Para el 2001-02, de \$5,176,685. Para el año fiscal 2002-03 se aprobó un presupuesto de \$5,372,000.

Por otro lado, el presupuesto del Sistema 9-1-1 fue de \$14,810,488 para el 2000-01. Para el 2001-02, de \$15,225,544 y para el presente año fiscal 2002-03, de \$15,800,000. Estas cifras incluyen el presupuesto del Servicio 9-1-1 mencionado en el párrafo anterior, que representa un 34% del total.

Cabe señalar, que la proyección de nuevas líneas telefónicas para los próximos años y por consiguiente del Presupuesto del Sistema y del Servicio 9-1-1, no es precisamente de crecimiento continuo. Estos ingresos están llegando a un nivel de estabilidad, por razón de que gran parte de los ciudadanos que pueden pagar por servicios telefónicos, cuentan ya con éste.

Anualmente, los estados financieros del Sistema y del Servicio 9-1-1 son auditados y certificados por una firma externa de auditores. El informe de los estados financieros es remitido al Departamento de Hacienda y a la OGP. Además, se rinde un informe anual de labor realizada al finalizar cada año fiscal a la Oficina de la Gobernadora y a los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos.

#### 5. Propósito y Destino de los Fondos Recaudados por el Servicio 9-1-1

El cargo a los abonados telefónicos no es un cobro por servicio brindado. De hecho, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley Núm. 144, supra, no se le cobra ningún cargo telefónico a quien llama al 9-1-1 en solicitud de auxilio. En armonía con este concepto, la activación del 9-1-1 no tiene costo individual para quien realiza la llamada, desde cualquier teléfono y punto de Puerto Rico. Más aún, pudiera darse el caso que la persona que activa estos tres dígitos no sea un abonado telefónico y que se haya comunicado a través de un teléfono público o prestado de algún abonado. Este cargo responde realmente a principios tributarios; su fin es para el bien común del pueblo. Los abonados telefónicos aportan al Estado para lo que es un fin público. De tal manera se garantiza la disponibilidad de este servicio, por si en algún momento fuera necesario utilizarlo; pero sino fuera preciso, la sociedad y el pueblo, de todos modos, en lo que constituye “el unitario y el colectivo social” al cual pertenece el contribuyente al Servicio 9-1-1, hagan uso de éste. Por lo tanto, no es correcto señalar que dicho cargo es un “cobro por el uso del Sistema 9-1-1”. Las aportaciones ciudadanas para sufragar servicios gubernamentales dirigidos al bien común no constituyen pagos por servicios prestados; son contribuciones ciudadanas, para el mantenimiento de servicios esenciales que aunque nunca tengamos la necesidad de utilizarlos personalmente, si tuviéramos que hacerlo, están disponibles, tengamos o no a mano el dinero para costearlos.

Los fondos recaudados por concepto de los cargos mensuales a los abonados telefónicos tienen predeterminados su destino y distribución, por fórmula y proporción, según dispuestos en ley y reglamento. La fórmula es la siguiente: (a) el 45.5% le corresponde a las agencias de seguridad pública del Sistema, en proporción a las llamadas atendidas; (b) el 34% al Servicio 9-1-1 por los gastos operacionales del Centro de Recepción de Llamadas y los servicios de apoyo, auxiliares y administrativos de este, según expusimos en el tópico anterior; (c) el 10% para una reserva restringida para contingencias; (d) otro 10% para una reserva restringida para reemplazo de equipo y de sistemas y (e) el 0.5% para cubrir el costo de facturación de las compañías telefónicas. A manera de ejemplo, de cada cincuenta centavos aportados por los abonados telefónicos al Sistema 9-1-1, la distribución es la siguiente: 22.75 centavos (45.5%) para las agencias de respuesta, 17 centavos (34%) para el Servicio 9-1-1, 5 centavos (10%) para la reserva para contingencias, otros 5 centavos (10%) para la

reserva de expansión de servicios y reemplazos de equipos y sistemas y .25 de un centavo (0.5%) para las compañías telefónicas para sufragar el costo de facturación y cobro a los abonados telefónicos.

Lo que hace el Servicio 9-1-1 es distribuir los fondos recaudados y remesados por las compañías telefónicas por concepto de los cargos mensuales a los abonados telefónicos al Servicio 9-1-1 en las cinco partidas antes señaladas. Con relación al 45.5 % que le corresponde a las agencias, este no se distribuye como pago por servicios directos rendidos de atención de emergencias, sino para auxiliar su prestación entre los componentes del Sistema 9-1-1.

Contrario a la percepción ciudadana, estos fondos no son sustanciales ni suficientes para costear los servicios de respuesta a las llamadas 9-1-1. Es la creencia generalizada, pero errónea, de que con los 50 centavos mensuales por cargo a los abonados telefónicos residenciales o con \$ 1.00 mensual por cargo a los abonados telefónicos comerciales, profesionales y gubernamentales, se puede atender y sufragar por el Estado, la prestación directa, no solo de los servicios de Emergencias Médicas, sino de todos los servicios de emergencias ciudadanas 9-1-1. Nada más lejos de la realidad. El 45.5% que se distribuye entre las agencias de respuesta no es un pago y ni remotamente compensa los costos incurridos por sus servicios de emergencias prestados.

A continuación se incluye una tabla donde se presenta lo que representó la aportación de los fondos 9-1-1 del presupuesto de las agencias de respuesta para el año 2000-01.

Agencias de Respuesta	Presupuesto Agencia 2000-01* Dólares(\$)	Fondos Distribuidos y Asignaciones Especiales 9-1-1 2000-01	Por ciento Que Representaron los Fondos del 9-1-1 del Presupuesto de la Agencia
POLICIA DE PUERTO RICO	587,591,000	\$2,622,003.72	0.45%
CUERPO DE BOMBEROS DE PR	44,263,000	321,405.02	0.73%
CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS ESTATAL	20,446,000	2,696,853.21	13.19%
MUNICIPIO DE GUAYNABO		73,307.64	
MINICIPIO DE BAYAMÓN		235,913.22	
AGENCIA ESTATAL MANEJO DE EMERGENCIAS	6,777,000	589,636.66	8.70%
DEPARTAMENTO DE FAMILIA	317,613,000	<u>199,653.53</u>	0.06%
		\$6,738,773	

\*Fuente de Información: Página en la Internet de OGP, [www.ogp.gobierno.pr](http://www.ogp.gobierno.pr).

La Junta no presentó propuestas o recomendaciones específicas para hacer cambios en el funcionamiento de su operación. No obstante, proponen que podrían mejorar el servicio prestado con un aumento presupuestario.

Del informe para el Presupuesto Recomendado 2003-2004 surge que se han trazado las siguientes metas estratégicas para mejorar el Servicio 9-1-1:

- Fortalecer el sistema de comunicaciones integrado entre el Servicio 9-1-1 y las agencias de seguridad pública mediante la aplicación de modernas tecnologías y cumplimiento con los

requerimientos de la Comisión Federal de Comunicaciones, para agilizar la atención a las llamadas de emergencias ciudadanas.

- Fortalecer el Programa Integral de Capacitación Continua para el Manejo de Llamadas de Emergencias de Puerto Rico (PICMALLE) ya implantado, revisando los currículos para el personal de nuevo nombramiento y de educación continua, conforme con las nuevas necesidades de adiestramientos que presenten los telecomunicadores, para el continuo mejoramiento de la atención de llamadas de emergencias ciudadanas.
- Complementar el Programa de Comunicación y Educación Pública (PROCEP) mediante la inclusión de nuevas estrategias para llegar a nuestros conciudadanos, educándoles sobre el buen uso del Servicio 9-1-1, y enfatizando en la prevención de emergencias.
- Construir unas facilidades permanentes para el Servicio 9-1-1, pertenecientes al Estado, en un periodo de cuatro años, que provean para atender las necesidades actuales y proyectadas para el desarrollo del servicio a los ciudadanos.

Por su parte, el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico presentó información sobre el número de llamadas atendidas y los fondos que recibió del Servicio 9-1-1. Para el año fiscal 1998-1999 la agencia recibió 91,850. Este número aumentó un 21%, a 111,921, en el año fiscal siguiente. Durante el año fiscal 2000-2001 se experimentó una reducción en llamadas atendidas de 2.5%, a 109,089. No obstante, durante los mismos periodos los fondos del Servicio 9-1-1 recibidos aumentaron significativamente. Del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2003-2004 se la siguiente información adicional en torno a los casos atendidos y las llamadas recibidas:

Datos Estadísticos	2002	2003	2004
Casos atendidos	83,635	102,000	120,000
Llamadas recibidas	134,733	158,000	158,000

En cuanto a los recursos fiscales, el Cuerpo informó que para el año fiscal 1998-1999 el Cuerpo recibió la cantidad de \$1,013,393.00 que aumentó a \$1,442,816.00, que representa un incremento de 42%. Para el año fiscal 2000-2001 esto aumentó aún más, para una cantidad de \$2,486,863.00, lo que representa un aumento de 72%.

En sus comentarios el Cuerpo de Emergencias Médicas destacó el hecho que actualmente no tiene presencia física en 37 municipios. La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico expresó preocupación sobre este hecho. A tales efectos, se ha propuesto para el año fiscal en curso que se asignaran fondos y recursos adicionales para la creación de 16 nuevas ubicaciones. Se espera que el Cuerpo tenga presencia física en todos los municipios para el año 2004.

Se expresa en el Presupuesto Recomendado 2003-2004 que de acuerdo con la evaluación realizada para la redacción del informe presupuestario, se encontró que el Cuerpo mantenía un proceso de manejo de llamadas complejo e ineficiente. Además, que su estructura organizacional era muy burocrática, afectando la agilidad de las operaciones. Para atender ambas situaciones, se ha propuesto consolidar los despachos regionales. Esta acción se estará completando durante el segundo semestre del año 2002-03. También se informa que se estará trabajando con la reestructuración interna de la agencia en ese periodo.

Otro de los hallazgos principales se relacionan con deficiencias sustanciales en el proceso de facturación, que impedían recibir los pagos correspondientes por servicios facturables. Para resolverlo, se enfatizará en la capacitación del personal, siguiendo el modelo de las regiones de Ponce y San Juan, que es satisfactorio. Para esto, ya se asignó equipo entre el personal que lo requería. El presupuesto del año fiscal 2003-04 considera recursos para capacitación y sustitución de

equipo. Como resultado, se está proyectando un aumento de \$3.0 a \$7.0 millones en ingresos provenientes de facturación, para ese año.

Finalmente, el estudio reveló la necesidad de mejorar las instalaciones físicas y el desarrollo de un plan para lograr la compatibilidad de los equipos de telecomunicaciones del CEM y el Sistema 911. El presupuesto recomendado contiene \$3.0 millones para este propósito del aumento en ingresos provenientes de la facturación.

La Agencia para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres se limitó a expresar que el Servicio 9-1-1 funciona adecuadamente y en conjunto con la Agencia.

El Departamento de Salud, por su parte, además de expresar preocupación por el hecho que no hay presencia física del Cuerpo de Emergencias Médicas en todos los municipios, indicó que es importante lograr una mayor integración de los municipios que tienen servicios de emergencias médicas municipales. Además, indicó que son muy pocos los municipios que se encuentran adecuadamente organizados y supervisados por médicos para ofrecer el nivel de servicios esperado.

De los comentarios recibidos de Aeromed Services Corp. se desprende que no existen en Puerto Rico requisitos de adiestramiento y educación continua suficiente para los profesionales que forman parte del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico. Según lo informado, los cursos obligatorios se limitan a Control de Infecciones, Lactancia Materna, Identificación, Reporte de Abuso y Maltrato de Niños, Adultos y Viejos, Curso de CPR y mostrar evidencia de quince horas contacto de educación continua en cualquier tema relacionado con la salud. Según Aeromed, estos requisitos se alejan de la realidad de las emergencias médicas del Puerto Rico de hoy y de la necesidad de tener personal adiestrado disponible en todo momento.

Por otro lado, expresó preocupación en cuanto a las pre-autorizaciones para servicios de traslados médicos de emergencia en ambulancia aérea o de las unidades de cuidado intensivo. Indicaron que el criterio y buen juicio de los médicos sobre la necesidad de transporte aéreo de emergencia no puede ser sustituido por procedimientos burocráticos que impidan intervenciones prontas y oportunas en casos de emergencia. A la vez, proponen que se conceda una exención del pago de arbitrios por la compra de equipo aéreo y terrestre para la prestación de servicios médicos y requerir a las compañías de seguros médicos que paguen por los servicios prestados en un periodo no mayor de 45 días.

En cuanto al Servicio 9-1-1, no hicieron señalamientos específicos sobre ineficiencia en el servicio que se ofrece. Sin embargo hicieron varias propuestas de cambios al servicio. Entre ellas:

- Regionalizar el Sistema 9-1-1.
- Utilizar sistemas computadorizados para transferir las llamadas y eliminar el uso de teléfonos y fax.
- Establecer centros de despacho de patrullas, ambulancias, y bomberos en las Comandancias de Área de la Policía de Puerto Rico.
- Establecer un mecanismo para filtrar de forma más eficiente las llamadas sobre casos que competen a la Policía de Puerto Rico.
- Eliminar el sistema de recopilación de querellas escritas de los oficiales de policía y mecanizar el sistema para agilizarlo y aumentar el tiempo que los oficiales dedican a la vigilancia y servicio en la calle reduciendo el trabajo de oficina.

#### D. Conclusiones y Recomendaciones

De la información recibida se desprende que la ineficiencia imputada al Servicio 9-1-1 se debe principalmente a la falta de recursos fiscales y de coordinación efectiva con las agencias concernidas desde la creación de este servicio en 1994. La ausencia de presencia física del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico en 37 municipios también contribuye a esta situación.

Luego del estudio y análisis realizado de las ponencias recibidas y de la investigación realizada se hacen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Conclusiones

- a. La estructura organizacional del Sistema 9-1-1 creada mediante la Ley Núm. 144 no requiere cambios mediante acción legislativa en este momento.
- b. Con los recursos profesionales, fiscales, infraestructura, y equipo con que cuenta la Junta, el Servicio 9-1-1 esta prestando sus servicios de forma satisfactoria. Para atender los reclamos de insuficiencia de servicios y atención tardía, es necesario asignar recursos adicionales.
- c. No hay presencia física del Cuerpo de Emergencias Médicas en todos los municipios.
- d. Son muy pocos los municipios que se encuentran adecuadamente organizados en el área de servicios de emergencias médicas y supervisados por médicos para ofrecer el nivel de servicios esperado y necesario.
- e. La Asamblea Legislativa no ha estado fiscalizando el desempeño de las agencias que manejan emergencias en Puerto Rico de forma adecuada.

2. Recomendaciones:

- a. Evaluar posibles cambios en la fórmula para la distribución de los fondos que se recaudan de la facturación a los subscriptores de servicio telefónico para aumentar el presupuesto de la Junta. Esto debe incluir la posibilidad de reducir la partida que reciben las compañías de servicio telefónico por la facturación a sus subscriptores.
- b. Requerir a las agencias relacionadas al Sistema 9-1-1 que presenten un informe conjunto en o antes del 30 de septiembre de cada año para que informen a la Asamblea Legislativa sobre su desempeño durante cada año fiscal. El informe debe ser el resultado de un auto-estudio detallado y sostenido con información estadística que deberá incluir, sin limitación, cantidad de casos atendidos, número de llamadas recibidas, tiempo promedio de respuesta para cada tipo o clasificación de caso, y cumplimiento de metas trazadas bajo el presupuesto asignado.
- c. Requerir a la Junta de Gobierno del Sistema 9-1-1 que prepare un estudio que identifique las áreas geográficas de Puerto Rico de donde provienen la mayor cantidad de casos y proponer a las agencias que prestan los distintos servicios que aumenten la cantidad de recursos asignados a esas áreas.
- d. El Cuerpo de Emergencias Médicas debe establecerse como un cuerpo operativo adscrito al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, y deben localizarse en los edificios establecidos en cada municipio para esos propósitos. La integración del Cuerpo de Emergencias Médicas con el Cuerpo de Bomberos maximiza la utilización de los recursos disponibles ya que todo municipio cuenta con estaciones de bomberos en donde se puede fácilmente acomodar el equipo y personal de Emergencias Médicas. Los bomberos también podrían recibir adiestramiento como técnicos de emergencias médicas, lo cual serviría para fortalecer este servicio. Además, el Cuerpo de Bomberos cuenta con una red de radio comunicación a través de toda la Isla, lo que facilitaría la comunicación de los esfuerzos de emergencias médicas. Entendemos que esta integración redundaría en una mayor eficacia de los esfuerzos de Emergencias Médicas y promovería una respuesta más rápida a las situaciones que requieran de sus servicios.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de este informe final sobre la Resolución del Senado 1073.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se reciba y se apruebe el Informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe y se aprueba el informe.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo tengo unas expresiones sobre esta medida, pero igualmente se refieren al informe siguiente en Calendario y haré las expresiones cuando se presente el próximo informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Así le reconoceremos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 1382, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que investigue y evalúe la posible integración de los Sistemas Privados de Ambulancias como parte del Servicio de Atención a Llamadas de Emergencias 9-1-1, para una efectiva respuesta.”

## “INFORME FINAL

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, luego del estudio y análisis realizado al amparo de la Resolución del Senado 1382, tiene el honor de rendir el siguiente informe final, sobre sus hallazgos y recomendaciones.

#### A. Trasfondo

A través de esta medida, el Senado ordenó a esta Comisión a realizar una investigación sobre la organización, sistemas operacionales y funcionamiento general del sistema de respuestas a llamadas de emergencia por el teléfono 9-1-1, establecido de acuerdo con la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994 y del Programa de Emergencias Médicas.

Por razón de que el asunto objeto de la resolución de referencia está íntimamente relacionado con la investigación ordenada mediante la R. del S. 1073, la Comisión atendió ambas investigaciones en conjunto. No obstante, se cumple con lo ordenado emitiendo informes por separado.

Como parte de la investigación realizada, la Comisión solicitó comentarios por escrito y celebró vistas públicas y oculares. Igualmente, la Comisión examinó el estado de derecho vigente y consideró información recogida a través de la investigación de sus asesores sobre temas relacionados al asunto bajo investigación.

La Comisión recibió comentarios escritos de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el Departamento de Salud, el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Inc., la Federación de Dueños de Ambulancias, el señor Charles Viera Cintrón, Asesor en Emergencias Médicas, el Consorcio de Dueños de Ambulancias y AEROMED Services Corp. La Comisión celebró vistas públicas el 17 de julio y el 12 de agosto de 2002. Además, llevó a cabo una inspección ocular el día 8 de octubre de 2002 de las facilidades del centro de operaciones del servicio de llamadas de emergencia 9-1-1.

Los resultados del análisis sobre el estado de derecho vigente y de la información recibida durante su investigación se presentaron en el informe que a esos efectos emitió la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública durante el mes de mayo de 2003, sobre la R. del S. 1073. Las Conclusiones y Recomendaciones obtenidas de dicha investigación, se detallan a continuación.

## B. Conclusiones y Recomendaciones

De la información recibida se desprende que la ineficiencia imputada al Servicio 9-1-1 se debe principalmente a la falta de recursos fiscales y de coordinación efectiva con las agencias concernidas desde la creación de este servicio en 1994. La ausencia de presencia física del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico en 37 municipios también contribuye a esta situación.

Luego del estudio y análisis realizado de las ponencias recibidas y de la investigación realizada se hacen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### 1. Conclusiones

- a. La estructura organizacional del Sistema 9-1-1 creada mediante la Ley Núm. 144 no requiere cambios mediante acción legislativa en este momento.
- b. Con los recursos profesionales, fiscales, infraestructura, y equipo con que cuenta la Junta, el Servicio 9-1-1 esta prestando sus servicios de forma satisfactoria. Para atender los reclamos de insuficiencia de servicios y atención tardía, es necesario asignar recursos adicionales.
- c. No hay presencia física del Cuerpo de Emergencias Médicas en todos los municipios.
- d. Son muy pocos los municipios que se encuentran adecuadamente organizados en el área de servicios de emergencias médicas y supervisados por médicos para ofrecer el nivel de servicios esperado y necesario.
- e. La Asamblea Legislativa no ha estado fiscalizando el desempeño de las agencias que manejan emergencias en Puerto Rico de forma adecuada.

### 2. Recomendaciones:

- a. Evaluar posibles cambios en la fórmula para la distribución de los fondos que se recaudan de la facturación a los subscriptores de servicio telefónico para aumentar el presupuesto de la Junta. Esto debe incluir la posibilidad de reducir la partida que reciben las compañías de servicio telefónico por la facturación a sus subscriptores.
- b. Requerir a las agencias relacionadas al Sistema 9-1-1 que presenten un informe conjunto en o antes del 30 de septiembre de cada año para que informen a la Asamblea Legislativa sobre su



desempeño durante cada año fiscal. El informe debe ser el resultado de un auto-estudio detallado y sostenido con información estadística que deberá incluir, sin limitación, cantidad de casos atendidos, número de llamadas recibidas, tiempo promedio de respuesta para cada tipo o clasificación de caso, y cumplimiento de metas trazadas bajo el presupuesto asignado.

- c. Requerir a la Junta de Gobierno del Sistema 9-1-1 que prepare un estudio que identifique las áreas geográficas de Puerto Rico de donde provienen la mayor cantidad de casos y proponer a las agencias que prestan los distintos servicios que aumenten la cantidad de recursos asignados a esas áreas.
- d. El Cuerpo de Emergencias Médicas debe establecerse como un cuerpo operativo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, y deben localizarse en los edificios establecidos en cada municipio para esos propósitos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de este informe final sobre la Resolución del Senado 1382.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, me refiero a los dos informes descargados por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico en lo que coincidimos en su evaluación y recibimos con satisfacción en el sentido de que se ha atendido una solicitud de investigación radicada por las compañeras Migdalia Padilla y Lucy Arce y este servidor sobre el Sistema de Emergencias conocido por 9-1-1-. Iniciativa que obedece a situaciones que fueron planteadas ante la opinión pública de problemas que conllevaron hasta la muerte trágica de seres humanos como resultado de los problemas que tiene el sistema. Y la evaluación de la Comisión de Gobierno tiene un enfoque correcto, pero queremos en este momento llamar la atención de los compañeros de la Mayoría, cuya responsabilidad sobre este asunto es programática, de que tiene el Senado ante su consideración dos proyectos de ley; el Proyecto del Senado 1375 y el Proyecto del Senado 1530, radicados por este servidor de ustedes, con los que se puede atender precisamente dos de los problemas enfocados en los informes que hoy recibe el Senado de Puerto Rico.

Uno de ellos tan simple y tan sencillo como para que se enmiende la ley al efecto de que permita que el sistema de emergencia 9-1-1, y cuando hablamos del 9-1-1 a lo que nos referimos es a esa oficina que recibe las llamadas desesperadas del ciudadano cuando tiene una emergencia, de un controlador telefónico que sabe que cuando pasa esa llamada a alguno de los Cuerpos que puede responder a la emergencia, sea la Policía de Puerto Rico, sea el Servicio de Bomberos, o sea un municipio, ese controlador telefónico sabe en qué municipio no hay sistemas de ambulancia. Ese controlador sabe que cuando llama a alguna facilidad para que provea el servicio sabe de antemano que el equipo no está disponible porque está trabajando en otro lugar, en otra área. Y lo que pretendemos es que se enmiende la ley para que esa persona que sabe que tiene esa información pueda en ese momento tomar la decisión, tenga la facultad decisional de a sabiendas de que no va a haber una respuesta rápida e inmediata como lo requiere la emergencia que se le está señalando, pueda entonces coger el teléfono y

contratar una ambulancia de un servicio privado y con esa decisión tomada a tiempo pueda salvar una vida.

Y esto no requiere más estudio de lo que ha hecho la Comisión de Gobierno. Lo que hay es que hacer es aprobar este proyecto, aprobar esta enmienda a la ley para que la Gobernadora lo firme lo antes posible para que desde entonces inmediatamente ese controlador telefónico tenga en sus facultades la opción de contratar un servicio privado cuando sabe que las facilidades públicas no están disponibles y que en ese momento tenga la decisión entre la vida y la muerte de un ser humano. El proyecto lleva la firma de un Senador de la oposición. Si necesario fuere, este Senador está dispuesto a quitar su firma y a que pongan sus nombres los amigos de la Mayoría con tal de que se convierta en ley, porque de lo que estamos hablando es de salvar vidas. Y esa vida puede ser popular como puede ser progresista o como puede ser independentista como puede ser no afiliada a ningún partido. El proyecto es de un penepe, quítenle la firma del penepe, conviértanla en ley y hagan un ejercicio de buena voluntad para con el pueblo que los eligió.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en la tarde de hoy estábamos recibiendo los informes que se hace referencia a un mismo tema, que es cómo atender las emergencias médicas que sufre el pueblo puertorriqueño. Al igual que el compañero Orlando Parga, esta servidora radicó el Proyecto del Senado 2257, que atiende precisamente una de las recomendaciones que da en el inciso (d) el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1382, consciente de la necesidad de ambos estudios, donde bien se señala en ambos informes de que no existen en todos los municipios las facilidades para atender el problema, porque todo el mundo reconoce. Esperamos que se le pueda dar paso también a estos otros proyectos que complementarían. De hecho, todos los parques de bomba que se han construido en los municipios ya están preparados para la intención legislativa y que pueda haber una respuesta rápida una vez que los radios -operadores reciben la llamada. Todos los parques de bomba ya tienen para ubicar las facilidades de emergencias médicas, incluyendo la parte de guardar los medicamentos que es uno de los requisitos que no tenían los anteriores. Esto, obviamente, permite que en vez de estar pagando renta por las facilidades que hay ya en algunos de los municipios que ha tenido que incurrir en gastos de renta cuando ya los parques de bomba tienen todas las facilidades que amerita el programa.

Aquí es una de las ocasiones que nos permite remar hacia el mismo lado para poder resolver los problemas que tiene el pueblo. Y agradezco a la Comisión de Gobierno que atendió ambas investigaciones porque la intención es la misma. Por eso quisimos mucho antes de radicar la medida de que hubiese el proceso de análisis que nos permitiera ver dónde era que estaba la problemática. Y obviamente, al recibir hoy el informe confirma que el propósito de la Resolución, al igual que el proyecto que fue ya radicado, va dirigido a ayudar al Pueblo de Puerto Rico a tener los servicios con la diligencia que hasta el momento, aun cuando hubo una inyección económica para comprar ambulancias, la realidad es que no todos los 78 municipios tienen el servicio que todos quisiéramos darle. Así es que el propósito de las medidas es viabilizar y reconocemos por el trabajo de la Comisión que nos ayudará obviamente a resolver esta situación que ya había sido señalada también por otras investigaciones que había hecho la propia Comisión de Salud donde refleja la necesidad de que se evaluara para hacer más efectivo. Muchas veces las personas se confunden lo que es respuesta rápida y dicen: “el sistema 9-1-1 no funciona”. Quizás los radio -operadores están allí, pero no hay los recursos para que la respuesta sea rápida. Y yo creo que con las medidas que ya están presentadas, pues obviamente, venimos entonces a cumplir con las recomendaciones que da la propia investigación. Así que, muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no quisiera utilizar mi turno para hablar de un proyecto del cual no está en mis manos, no lo he leído, al que hace referencia el compañero; y él tiene razón, cuando hay una emergencia médica no importa el color del partido de la persona es para todos por igual. Pero ciertamente el compañero también tiene conocimiento de que esta Ley fue creada en el 1994 y que fue la administración de su partido la que desmanteló el sistema de ambulancias en todos los municipios del país al implementar la tarjeta de salud. Y que hay más de 37 municipios que no tienen servicio de ambulancia por la llamada tarjetita que propulsó su gobierno y que hoy en día hablan de obras con esa tarjetita y sin embargo tienen que reconocer, porque el informe así lo dice y porque ellos también, que son muchos los municipios que no tienen el servicio de emergencias médicas. Yo espero que tanto el proyecto del compañero como otros que hay en diferentes comisiones para fiscalizar y para tratar de resolver este problema se atiendan a la mayor brevedad posible. Pero es muy fácil pararse aquí al frente y hacer unas exigencias cuando en el pasado tuvieron la responsabilidad de resolverlo y no lo resolvieron.

Del 1994 al año 2000 son seis años de administración por un gobierno que tuvo mayoría en Cámara y Senado y que se vanagloriaba de que su más importante obra era la Reforma de Salud. Y aquí tenemos una de las consecuencias de esa reforma, un mal servicio de emergencia. Y claro, ahora le corresponde a esta Administración en los 29 meses que han cumplido el tratar de resolver lo que en seis años el partido del compañero no resolvió. Y aquí hay voluntad para hacerlo y en la medida en que se traiga a la consideración no solamente el proyecto del compañero sino otros, porque aquí hay proyectos con la firma de compañeros de Minoría, como la pasada semana que se sacó un proyecto y un informe del compañero Fernando Martín, y también la pasada semana se sacó un proyecto de la autoría del compañero McClintock Hernández y no es porque se discrimine por colores. Lo que pasa es que hay compañeros de Minoría que pretenden desde la Minoría decir que se le aguantan proyectos porque están en Minoría cuando a todas luces saben algunas veces que son proyectos ideológicos y que van en contra de la política pública que la mayoría del pueblo puertorriqueño avaló cuando cambió de gobierno en las pasadas elecciones.

Así es que, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones que hay en el informe; si están contenidas en el proyecto del compañero, este servidor sería de los primeros en votar a favor del mismo, siempre y cuando sea para mejorar la calidad del servicio; pero haciendo la salvedad que hay que distinguir las cosas y verlas desde el punto de vista en que ocurrieron. Señor Presidente, son dos informes de manera excelente preparados por la Comisión de Gobierno y mi solicitud, ya se aprobó el primero, es que se reciba y se apruebe el segundo.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo no quería darle a la discusión de este asunto colores político-partidistas a tal extremo que dije: “he aquí un proyecto que soluciona uno de los problemas que abordan estos informes”. Ahora me entero que había un tercero. Tres proyectos que solucionan este problema. En lo que a mí respecta les ofrecí quitar mi firma del mismo y que se pongan las firmas de la Mayoría Parlamentaria y yo me uno como coautor con tal de que se agilice la aprobación de este proyecto. Y para hacerlo no hay que recordar el pasado, de acciones que haya tomado en el pasado el Ejecutivo. Porque aquí estamos en la Rama Legislativa, donde no hay que sentarse a esperar que el Ejecutivo nos mande proyectos de ley para que aprobemos y que a veces pretende el Ejecutivo que los aprobemos sin siquiera enmendárselos. Porque aquí hay una iniciativa legislativa para solucionar un problema que si fue creado en el pasado por el ejecutivo puede ser solucionado en el presente por el legislativo. Y para eso es que estamos aquí, independientemente de

qué partido nos trajo. Y yo sé que en nuestro rol fiscalizador tenemos que pasar por ese cedazo de que se apruebe de cuando en vez alguna medida que sea de nuestra iniciativa cuando surge de la bondad de la Mayoría Parlamentaria considerarla.

Y sé que hay proyectos de corte ideológico o programático que no son, jamás serán, del agrado de la Mayoría Parlamentaria. Este "curita" nada más que en la Comisión de Asuntos Internos tiene 39 medidas esperando porque se tome acción y ya muchas de ellas han cumplido años, se les ha cantado el Happy Birthday en la Comisión de Asuntos Internos y en otras comisiones que también están entreteniéndose medidas de origen de la oposición del Partido Nuevo Progresista. Pero en este caso, en este caso, donde se trata del poder decisional burocrático administrativo para que se salve una vida, yo vuelvo y les ruego y les suplico, olvídense de la dichosa tarjeta esa que le sale a ustedes como una pesadilla todas las noches, búsqenle solución a ese problema que creó en el pasado el pasado gobierno, búsqenle solución aquí, aquí la hay, está en papel y en tinta escrita, está hábil, disponible para legislarla hoy mismo, mañana mismo, el próximo jueves, háganlo, quítenle el nombre de Parga y pónganle los apellidos de ustedes y vamos a aprobarlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Brevemente, antes de pedir la aprobación, le reitero a los compañeros que en ocasiones hay que hablar del pasado, porque como ese pasado quiere regresar y sabemos lo que pasó con ese pasado, pues hay que refrescar la memoria para que esta Legislatura actúe fuerte y firme y evite que volvamos a ese pasado que tanto daño le hizo a nuestro país. Que se reciba y se apruebe el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe y se aprueba el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2473, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar al Cuartel de Bayamón Norte con el nombre del “Agente Carlos Acosta Rey”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo voy a pedirle al Portavoz para que esta medida se devuelva a Comisión, la Resolución Conjunta de la Cámara 2473, y es que aparentemente tiene una serie de errores. Esta Resolución tiene un fin loable y es dedicarle el nombre del Agente Carlos Acosta Rey a una estructura conocida como el Cuartel Bayamón Norte. El Cuartel Bayamón Norte, conocido en la actualidad, está localizado en una estructura propiedad del Municipio de Bayamón, terrenos y estructuras en el predio, en el patio del Estadio Juan Ramón Loubriel. Antiguamente este cuartel estaba

en una escuela que se llama John Marshall, que tiene su nombre. Hay en la ciudad de Bayamón un cuartel que se inauguró hace un mes, mes y medio en la calle Los Millones de la ciudad de Bayamón. Me imagino que no tenga nombre todavía. Este cuartel el municipio donó el solar y Edificios Públicos construyó la estructura. Por lo tanto, se debe aclarar para que cuando vaya a la Comisión nominadora no tengan duda, no tengan a qué se refiere, cuál de las estructuras se refiere esta Resolución Conjunta. El Municipio es dueño, como dije, donde está localizado el Cuartel Norte. Yo creo que la Comisión, porque las ponencias son muy institucionales las ponencias, tanto de la policía como en el Instituto de Cultura, habla cosas genéricas, pero no van al meollo de la situación, que es el nombre de la estructura. Por lo cual yo creo que lo más prudente y para que no vaya con errores a la Comisión nominadora es que vaya a Comisión y se cite al Comandante o al Alcalde o a alguna persona que pueda decir exactamente a qué cuartel se refiere. El Cuartel Norte, que ya tiene su nombre, o si no al cuartel nuevo que se inauguró hace mes y medio. Yo creo que sería prudente devolverlo a Comisión para que venga esta medida sin errores y que no haya problemas sobre ella, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, abonando a la solicitud que hace el compañero Senador del Distrito Senatorial de Bayamón, donde está ubicado este cuartel, y que dicho sea de paso, tengo información que me acaban de comunicar de que es propiedad la estructura del Municipio de Bayamón, pero además de eso, existe una ley aprobada en el año 2000, de autoría de este servidor, para no solicitar, sino ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ordenar que los cuarteles de la Policía de Puerto Rico sean denominados con los nombres de policías que hayan muerto en el cumplimiento del deber. Y esa ley ha sido total y absolutamente ignorada por la Comisión Denominadora y por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Se siguen matando policías en el cumplimiento del deber, se pierden las oportunidades de expresarle a las viudas y a los huérfanos el agradecimiento de un pueblo por el sacrificio de esa persona y de esa familia, se pierde la oportunidad de que un huérfano pase frente a un cuartel y vea esculpido en su frente el nombre de su padre inmolado por la ola criminal y que sienta la satisfacción de por lo menos este pueblo ha puesto ahí el nombre de mi padre. Y ahora aquí hay una medida para meterse en el Municipio de Bayamón a hacer lo que una ley dice que hay que hacer, pero que esta Administración se niega a hacer; y que venga Dios y me explique eso. Y yo le pido a los compañeros que devuelvan esto a Comisión y que aprovechen esta oportunidad para pedirle a la Comisión y al Instituto que le hagan caso a las leyes del Estado Libre Asociado y que al hacerle caso a esa ley honren la memoria de los hombres y de las mujeres que han dado la vida por mantener la ley y el orden en Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En vista de que ciertamente esta medida, Resolución Conjunta de la Cámara, hace exactamente lo que señala el compañero Orlando Parga y explica en su informe que el Cuartel de Bayamón Norte tendrá el nombre que se sugiere, del Agente Carlos Acosta Rey, que fue asesinado en el cumplimiento de su deber, dice que es el cuartel donde ese agente estuvo adscrito por varios años, lo cual lo único que tendría que hacer la Comisión Denominadora es buscar dónde estuvo adscrito el Agente Carlos Acosta Rey y así sabe cuál es el Cuartel Bayamón Norte que se refiere la misma. Pero para poder entender y poder explicar la preocupación del compañero yo voy a solicitar no devolverla a Comisión, porque ya tiene un informe, sino que quede en Asuntos Pendientes en lo que podemos corroborar el dato y probablemente lo que hay es que enmendar la medida aquí en el "floor" y no retrasamos el proceso. Esa es mi sugerencia, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Estamos de acuerdo con la acción que toma el compañero Portavoz y para mayor información que quede en récord, la Ley Núm. 204 del 25 de agosto de 2000 es la que ha sido total y absolutamente ignorada desde que comenzó esta Administración y con el permiso de mi compañero Senador del Distrito de Bayamón, si la acción final es decirle al Municipio de Bayamón qué nombre tiene que ponerle a este Cuartel, prepárense a que la Comisión Denominadora le conteste a través de un veto de la Gobernadora que no están de acuerdo con ponerle el nombre de policías a los cuarteles de la Policía.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Estamos de acuerdo con la solicitud del portavoz Dalmau. Voy a retirar la moción para que se devuelva a Comisión esta Resolución Conjunta de la Cámara, la 2473. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que quede en Asuntos Pendientes la aprobación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Habiéndose retirado la moción, hay una moción de que quede en Asuntos Pendientes. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, pasa a Asuntos Pendientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de quince (15) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de quince (15) minutos.

## RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanudan los trabajos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2999, titulada:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 148 de 5 de enero de 2002, a los fines de facultar a la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a ceder a título gratuito a la sucesión correspondiente y con las restricciones dispuestas en la Ley Núm. 102 de 17 de junio de 2000, la unidad de vivienda en la Urbanización Vista Hermosa de Humacao; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2999, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3022, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Sra. Mildred Rodríguez Padilla, Núm. Seguro Social Núm. 145-50-8598 y residente en Arenales Alto, Sector Tocones, Carr. 494 Km. 0.6, Isabela, P. R. 00662; para la construcción de un servicio sanitario, que utilizará su hijo Carlos Eliezer Crespo Rodríguez con problemas de autismo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3060, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la organización “Puerto Rican MS Foundation, Inc.”(PRMSF), para cubrir gastos del primer estudio socioeconómico y de prevalencia sobre la enfermedad de esclerosis múltiple en Puerto Rico con duración de dos (2) años c/o Felicita Rojas, Presidenta, Núm. Seguro Social 584-12-4399; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3083, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de seiscientos (600) dólares de los mil doscientos (1,200) dólares originalmente asignados a la Liga Femenina de Voleibol Leñeras de Lares mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al Equipo Los Rangers de las Pequeñas Ligas de dicho municipio, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3084, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la Asociación Recreativa de Altamira mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la Clase Graduanda Exelixi 2001-2002, para cubrir deuda de gastos de graduación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.



SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3096, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de catorce mil seiscientos (14,600) dólares originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3099, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3100, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3100, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3106, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo Italiano, al presidente de la República de Italia, Honorable Carlo Ciampi y al primer ministro, Honorable Silvio Berlusconi, a través de su Cónsul en Puerto Rico, Honorable Angelo Pío Sanfilippo, con motivo de la efemérides del Día de la República Italiana, que se conmemora el 2 de junio de cada año.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que quede sobre la mesa.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2245, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras publicas 2003-2004, para el Distrito Senatorial núm.7, para que sean utilizados en la realización de proyectos de asfaltado en las comunidades Jaguas Peñón, Toquí Celada, Parcelas Nuevas Celada, y el Barrio Mamey en dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau, adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 11, tachar “\$200,000”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2246, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras publicas 2003-2004, para el Distrito Senatorial núm.7, para que sean utilizados en la construcción de un techo a la cancha de baloncesto de la Escuela de la Comunidad Teodomiro Delfau, Barrio Canta Gallo y para la construcción de una acera desde la calle Algarín de dicho municipio hasta el Cementerio Municipal, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de continuar con la aprobación de la misma, quiero señalar que las medidas que estamos, las Resoluciones Conjuntas del Senado 2245, 2246, 2432, 2433, 2434, 2435, se deje sin efecto el Reglamento a los fines de que se le permita unirse como autor al compañero senador Sixto Hernández Serrano.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 4, después de “Delfau” insertar “;”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2246, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2432, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de un trescientos mil (300,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, después de “(300,000)” tachar “de”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar “un trescientos” y sustituir por “trescientos”; tachar “de” al final de la línea. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2433, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos mil (200,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 1 y 2, tachar “un millón (1,000,000) de” y sustituir por “doscientos mil (200,000)”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 2433.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, al final de la línea, tachar “de”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2434, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “(250,000)” tachar “de”. En la página 1, línea 7, tachar “\$”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “(250,000)” tachar “de”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2435, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) de dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “(250,000)” tachar “de”. En la página 1, línea 6, tachar “\$”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “(250,000)” tachar “de”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2480, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para ser utilizados en la Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de Yabucoa, Inc., que se llevará a cabo en el municipio de Yabucoa, del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 9, tachar “hacer está con gran orgullo para los” y sustituir por “auspiciar esta actividad con orgullo y satisfacción”. En la página 1, línea 10, tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 3007; y Resoluciones del Senado siguientes: 3118, 3119, 3120, 3121, 3122 y 3123.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Son todas? ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2000.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Había llamado la Resolución Conjunta del Senado 2480, solicitamos que se nos permita hacer enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las enmiendas en la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 9, tachar “hacer esta con gran orgullo para los” y sustituir por “auspiciar esta actividad con orgullo y satisfacción”. En la línea 10, tachar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2497, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para ser utilizados en la construcción de un Puente Bado en la Carretera Núm. 7765, del Barrio San Salvador de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “Puente Bado” y sustituir por “puente vado”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 2497.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar "Puente Bado" y sustituir por "puente vado". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2510, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Complejo Recreativo Aníbal Arroyo de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 8, tachar "\$". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2511, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al alcantarillado pluvial de la Avenida Calimano de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2512, titulada:



“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Parque Cagüitas Colón de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2513, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras a la Parque Manuel Gómez, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título. En la línea 3, tachar “a la” y sustituir por “al”. Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2514, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras a la Pista Agustín Reyes, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2515, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras a la Pista de Aceleracion de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2520, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Gimnasio Municipal y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2521, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en obras de interés social, cultural y recreativo, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3117, titulada:

“Parar extender un reconocimiento y felicitación a la comunidad puertorriqueña y en especial a los organizadores de la Parada Nacional Puertorriqueña de Nueva York, a celebrarse el próximo domingo 8 de junio de 2003, por su incalculable aportación en promocionar los valores de los puertorriqueños en la gran Ciudad de Nueva York y en los Estados Unidos de América.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 403.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 403:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO: A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 403. titulado:

Para designar Corredor Ecológico de San Juan las fincas mencionadas; prohibir el otorgamiento de permisos de construcción en esta zona; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la adquisición de todos los terrenos que comprenden estas fincas; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a entrar en acuerdos con otras entidades gubernamentales, comunitarias y privadas; ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales que nombre una Comisión Especial para que redacte un Plan de Conservación y Manejo de esta área en un término de tiempo fijado; y asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales Fondos; para derogar la Sección 7 y enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 192 de 20 de junio de 1998.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 6, párrafo 5, línea 11,

después de “Municipio de San Juan” insertar “, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Planificación de Puerto Rico”.

#### **En el Texto:**

Página 8, línea 20,

después de “2002” insertar “, el cual se coordinará con la Comisión Especial que se establece en esta Ley”.

Página 8, línea 24,

tachar “obtengan” y sustituir por “se le otorgue”.

Página 17, entre las líneas 18 y 19,

insertar lo siguiente:

“087-056-849-56 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza

087-056-849-001 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza  
087-056-849-58 Bosque Urbano Doña Inés  
Mendoza  
087-056-849-59 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza  
087-056-849-46 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza  
087-056-849-41 Bosque Urbano Doña Inés  
Mendoza  
087-057-849-47 Bosque Urbano Doña Inés  
Mendoza  
087-067-849-54 Bosque Urbano Doña Inés  
Mendoza  
087-067-335-13”.

Página 19, línea 28,  
Página 19, línea 30,

después de “Fomento” insertar “para Puerto Rico”.  
después de “Ley” tachar “. Dichas líneas de” y sustituir  
por “; hasta que el Secretario del Departamento  
certifique a la Asamblea Legislativa la adquisición de  
los terrenos para el Corredor Ecológico. El repago de  
dicha autorización será consignado en el Presupuesto  
de Gastos del Gobierno conforme la cantidad que fijen  
el Bancon Gubernamental de Fomento para Puerto Rico  
y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, tomando en  
consideración el balance del principal de la obligación  
y los intereses acumulados comenzando en el Año  
Fiscal 2004-2005. Disponiéndose, que de ser necesario  
se podrán utilizar asignaciones para el pago de principal  
e intereses del Fondo para la Adquisición de Terrenos  
en Puerto Rico, según sea el caso.”

Página 19, líneas 31 a la 34,  
Página 19, línea 35,

eliminar todo su contenido.  
eliminar “adquisición de los terrenos para el Corredor  
Ecológico.”.

Página 20, línea 3,

después de “medida.” añadir lo siguiente “Se dispone  
asimismo que el Secretario invertirá en la adquisición  
de Terrenos para el Corredor Ecológico de San Juan, de  
las asignaciones del Fondo para la Adquisición de  
Terrenos en Puerto Rico, según se estipule en la Ley  
Habilitadora del Fondo.”

**En el Título:**  
línea 8,

tachar “Fondos” y sustituir por “fondos”.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)  
Ramón Ruiz Nieves

(Fdo.)  
Roberto Prats Palerm

(Fdo.)  
Luis R. Torres Cruz

(Fdo.)  
Angel Rodríguez Otero

(Fdo.)  
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)  
Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)  
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)  
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)  
Fernando Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura a las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3007, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar las más sincera solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de apoyar y unirnos a la gestión del Congresista Dan Burton, en solicitarle al Honorable George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos, a que convoque una Conferencia Nacional en la Casa Blanca sobre el síndrome de Autismo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado jueves 24 de abril de 2003, se celebró en el Salon de Audiencias del Capitolio de Puerto Rico Leopoldo Figueroa el “Primer Simposio de Autismo en Puerto Rico”, auspiciado por el Senado del Estado Libre Asociado e Puerto Rico. En el referido simposio participaron agencias gubernamentales, entidades privadas, los Presidentes y Legisladores de ambos cuerpos legislativos, así como el Honorable Dan Burton, Congresista por el estado de Indiana, legislador líder en el

Congreso de Estados Unidos en la radicación de medidas a favor de la continua investigación sobre el autismo y en contra de la utilización del toxico “Thimerosal” y mercurio en las vacunas que se les inyectan a nuestros infantes, niños y jóvenes, que estudios revelan como posibles factores del aumento desmedido de autismo en toda la nación.

A tales fines, el Congresista Burton en 21 de noviembre de 2002, escribió al Honorable George W. Bush, Presidente de Estados Unidos, para que éste convoque y auspicie una Conferencia Nacional sobre Autismo en la Casa Blanca. Además, para investigar porque el autismo se ha desarrollado en las últimas décadas como una epidemia en toda la nación. A modo ejemplo, en el estado de California se han triplicado los casos reportados de autismo durante la pasada década.

Es imperativo señalar, que hace veinte (20) años la incidencia de casos de autismo era de uno (1) en cada diez mil (10,000) niños, hoy día es de uno (1) por cada ciento cincuenta (150). La coincidencia entre el establecimiento de la obligatoriedad de las vacunas, que en su inmensa mayoría contienen el ingrediente toxico de “Thimerosal”, durante los años ’80, ha contribuido sobre manera para la concienciación mundial sobre la epidemia del autismo. Este aumento en autismo conlleva unas consecuencias devastadoras para las familias, la comunidad y la nación. Las familias que cuentan con un autista en su núcleo, sufren una situación emocional sumamente difícil, más el agravante del trauma financiero por lo cuantiosos gastos que conllevan los tratamientos del autismo.

Por lo antes, este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende como un imperativo moral expresar las más sincera solidaridad y unirnos a la gestión del Congresista Dan Burton, en solicitarle al Honorable George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos, a que convoque una Conferencia Nacional en la Casa Blanca sobre el síndrome de Autismo.

#### **RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende como un imperativo moral expresar las más sincera solidaridad y unirnos a la gestión del Congresista Dan Burton, en solicitarle al Honorable George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos, a que convoque una Conferencia Nacional en la Casa Blanca sobre el síndrome de Autismo.

Artículo 2. - Copia de esta Resolución, en español e ingles, será enviada al Honorable George W. Bush, Presidente de Estados Unidos, al Honorable Dan Burton, Congresista por el estado de Indiana y copia de la misma será distribuida a los medios de comunicación para su información y correspondiente divulgación.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por el Senado de Puerto Rico.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3118, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar un mensaje de felicitación al señor Edgardo Cosme Otero en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Edgardo Cosme Otero nació el 17 de marzo de 1944, en el Barrio Punta Santiago en Humacao. Hijo de Doña Rosalina Otero y Don Carlos Cosme. Queda huérfano de madre a los cuatro años de edad y es criado por doña Julia Cosme hermana de su padre.

Don Edgardo tiene dos hermanos; Carlos Jr. y Nydia Cosme. Conoció un matrimonio que lo ayudó a terminar sus estudios y lo adoptaron como a un hijo. Se gradúa de la Escuela Superior Ana Roqué en el 1963 y luego decide residir en la ciudad de Nueva York en el 1964. Regresó a Puerto Rico en el 1976, y establece su residencia en el Barrio Quebrada Seca de Ceiba.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y su querido pueblo de Humacao.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación al señor Edgardo Cosme Otero en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al señor Edgardo Cosme Otero, en actividad a celebrarse desde el miércoles 4 al domingo 8 de junio, a las 8:30 de la noche en el Festival de la Lancha Planúa en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3119, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar un mensaje de felicitación al señor Pedro L. Rivera Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Pedro L. Rivera Díaz nació el 18 de enero de 1979 en Humacao, hijo de Doña Carmen S. Díaz y Don Luis A. Rivera, es el menor de dos hijos.

Desde temprana edad mostró gran interés por el deporte y en el 1986 y a la edad de 7 años comenzó a dar sus primeros pasos en el béisbol de las pequeñas ligas en Humacao. En su segundo año y los 8 años de edad, se inicia lo que sería una carrera de éxitos con el campeonato que logra el equipo en el cual se desempeñaba. Luego al pasar de dos años da un brinco al baloncesto dejando

atrás la pelota y en el 1990 y en su primer año de participación logra integrar la selección de su pueblo natal manteniéndose activo en la misma por 3 ocasiones distintas. Otro deporte le despierta el interés siendo el voleibol el deporte más desarrollando en su escuela intermedia Segunda Unidad Agapito López Flores fue casi imposible el que no quisiera representar la misma en dicho deporte ganando el Campeonato Regional en el 1994.

En 1997 en su cuarto año de la Escuela Superior Ana Roque decide sacar provecho de sus habilidades para obtener algún beneficio a nivel universitario. Integro el equipo de voleibol guiando a los mimos al campeonato regional siendo nombrado el jugador más valioso luego se destacó en el equipo de baloncesto tanto en la escuela como en el equipo juvenil del Colegio Universitario de Humacao y en el tenis de campo donde junto a su compañero Javier Carrasquillo, lograron el subcampeonato en dobles de la región y el tercer lugar a nivel nacional. Estos logros le hicieron merecedor del premio de Atleta del Año, al tiempo de su graduación y de una beca deportiva en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Humacao. Ya en la Universidad y en otro nivel competitivo y luego de una temporada no tan lujuriosa decide buscar ayuda donde pudiera desarrollarse a mayor capacidad y potencial competitivo. Siendo el entrenador y gran atleta nacional el señor Elmer William quien se encargo de dicho objetivo. Tan pronto como el año siguiente logra integrar los equipo todos estrella.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y su querido pueblo de Humacao.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación al señor Pedro L. Rivera Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al señor Pedro L. Rivera Díaz, en actividad a celebrarse desde el miércoles 4 al domingo 8 de junio, a las 8:30 de la noche en el Festival de la Lancha Planúa en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3120, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Alexandra M. Drecup Oquendo en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**



La señora Alexandra M. Drecup Oquendo nació el 9 de febrero de 1979 en Humacao. Son sus padres el señora María Oquendo y el señor Francisco Drecup Geigel. A los 5 años de edad ingresó a la Escuela Segunda Unidad Francisco Isérrn Jiménez. Desde sus primeros años como estudiante, mostró ser una niña aplicada. Fue promovida del segundo grado a tercer grado, de la misma forma prosiguió sus demás grados académicos son excelentes notas y graduándose con altos honores de sexto y noveno grado.

A los 14 años ingresa a la Escuela Superior Ana Roqué, en donde obtuvo muchos logros, y en donde continuó mostrando sus dotes de líder, siendo parte de diferentes clubes y asociaciones estudiantiles. A los 15 años fue seleccionada como la reina del sexto Festival de la Lancha Planúa, teniendo una destacada actuación en el mismo, ya que dio a conocer ese festival en más de 50 municipios y en cerca de 60 festivales de la Isla, para ese mismo tiempo forma parte de la Orquesta Impacto Juvenil, agrupación creada bajo el amparo del Proyecto Peces y en donde se destacó como bajista ya que también desde pequeña demostró interés por la música y el arte. Aprendió a practicar diferentes instrumentos musicales como: cuatro, guitarra y bajo, siendo parte también del ministerio de música de la iglesia que visitaba.

En 1995 fue reconocida como joven destacada del pueblo de Humacao, en el Festival de la Juventud, por el entonces Alcalde de Humacao, Julio C. López Gerena. En 1996 se gradúa de la Escuela Superior, obteniendo reconocimientos tales como: el Premio de Civismo Santiago Z. Munéz otorgado a estudiantes cuyo desempeño civil fuera sobresaliente y también es la ganadora de la beca ofrecida por la Compañía Colorcon of Puerto Rico Inc., máximo galardón ofrecido a estudiante alguno. En dicho año ingresa a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao al Programa de Química Industrial campo en donde siempre Alexandra mostró interés. El verano de ese mismo año formó parte del selecto grupo de estudiantes que representó a el grupo pionero de un Programa de inmersión de inglés, llevando a cabo en Fort Allen, Juana Díaz. En agosto de 1996, representó al pueblo de Humacao en el Certamen de Belleza Srta. Belleza de las Américas y el Caribe, en donde resultó ser la tercera finalista y en donde obtuvo el segundo lugar en la categoría de Cultura, por ser la segunda entrevista de mayor puntuación. Este certamen fue celebrado en el Hotel Ponce Hilton.

En el 2001 Alexandra, alcanza lo que ella considera su mayor logro, que fue el obtener su diploma de Bachiller en Artes y Ciencias con concentración en Química.

Al momento Alexandra trabaja para la prestigiosa compañía Schering Plough de Las Piedras como parte del departamento de Quality Operations. Actualmente se encuentra trabajando fuerte para obtener su licencia como Químico Licenciado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y planifica comenzar sus estudios conducentes al grado de Maestría en Manejo de Materiales.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y su querido pueblo de Humacao.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación a la señora Alexandra M. Drecup Oquendo en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará a la señora Alexandra Drecup Oquendo, en actividad a celebrarse del 4 al 8 de junio, a las 8:30 de la noche en el Festival de la Lancha Planúa en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3121, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar un mensaje de felicitación al señor Eduardo Rojas Morales en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Eduardo Rojas Morales, mejor conocido como "Don Eddie" nació el 15 de enero de 1936 en Humacao, hijo de Don Manuel Rojas y Doña Eulalia Morales, tiene 7 hermanos que actualmente viven en los Estados Unidos, estudió en la Escuela Elemental Manuel Surillo. Estudio en la Escuela Superior Ana Roqué. A la edad de 18 años se fué de Puerto Rico a vivir con su mamá y sus hermanos a Reading, Pennsylvania donde vivió por 30 años, y regresó a Puerto Rico en el 1982. Casado con Amelia Santiago y procreo tres hijos, Nelson, Edwin y Marisol Rojas.

Don "Eddie" se traslada a la Playa de Humacao, habriendo un pequeño negocio, de frituras y bebidas del cuál se le puso como nombre "Eddie's Place, con el pasar de los años se fué reconstruyendo y agrandando, ofreciendo todo tipo de comidas, bebidas y hasta música en vivo los fines de semana.

Eddie como todo el mundo lo conoce , vivió en Punta Santiago por casi 20 años. Y siempre participó y cooperó con todo lo que tenia que ver con actividades y ayudas a nuestra comunidad.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y su querido pueblo de Humacao.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación al señor Eduardo Rojas Morales en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al señor Eduardo Rojas Morales, en actividad a celebrarse desde el miércoles 4 al domingo 8 de junio, a las 8:30 de la noche en el Festival de la Lancha Planúa en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3122, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar un mensaje de felicitación a Don Héctor Vázquez Concepción en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Héctor Vázquez Concepción nació el 26 de febrero de 1938 en Punta Santiago. Fueron sus padres el señora Leonor Concepción y Roberto Vázquez. El 3 de diciembre de 1960 se une en matrimonio a la señora Santa Rosario con quien procreó tres hijos; Evelyn, Héctor y Carlos. Sus tres hijos siguieron el ejemplo de amor y servicio de sus padres y hoy sirven a la comunidad en diferentes facetas.

Don Héctor comenzó a trabajar en Punta Santiago en el año 1969 transportando estudiantes a la Isla de Cayo Santiago para realizar estudios de investigación y estaba a cargo del mantenimiento de la vereda en el Cayo, así como del cuidado que se le brindaba a los monos en dicho lugar. Luego de mucho trabajo y dedicación a su trabajo decide acogerse a la jubilación por años de servicio en el año 2001, cumpliendo así sus 32 años de servicio al pueblo de Puerto Rico.

Desde muy joven se dedicó a la pesca como "hobbie" y para generar un ingreso adicional en el hogar. Salir al mar le apasiona, ya que posee en contacto con la naturaleza y puede distraer su mente de todas las preocupaciones. Hoy día ya jubilado, puede dedicar más tiempo a la pesca y a su familia.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y su querido pueblo de Humacao.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación a Don Héctor Vázquez Concepción en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al señor Héctor Vázquez Concepción, en actividad a celebrarse del 4 al 8 de junio, a las 8:30 de la noche en el Festival de la Lancha Planúa en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3123, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar un mensaje de felicitación a Don Víctor "Tropa" Hernández Guadalupe en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Víctor Hernández Guadalupe nació en Naguabo, el 28 de julio de 1926. Fueron sus padres el señor Antonio Hernández y la señora Luisa Guadalupe. Pasó su niñez en Naguabo, Ceiba y el barrio Pitahaya de Humacao. Luego de ese recorrido sus padres deciden residir en el barrio Mariana de Naguabo. En el año 1945, contando con tan sólo 19 de edad, sale Víctor de Mariana y llega a la Playa de Humacao a trabajar en la azúcar. Para aquella época era bien difícil viajar de un lugar a otro. Gracias a Dios llegó a la Playa, lugar de gente generosa, hospitalaria y de gran corazón.

Fue durante esos años en el año 1948 que conoció a Doña Edelmira Zayas y de esa unión procrearon tres hijos: Carmen Delia, Víctor Manuel y Fredy. Para los años 60 comenzaron a cuidar una niña a la cual terminaron criando y esa es Lorraine. Tiene cuatro hijos, doce nietos y siete biznietos. Víctor siempre ha sido una persona responsable, trabajadora, cooperadora y servicial. Fue miembro activo, junto a su hija Carmen Delia del Club Navideño que había aquí en La Playa para aquella época, presidido por el Sr. Toño Torres. Actualmente es miembro de la Legión Americana el puesto número 7 de Humacao.

Don Víctor trabajó en caña de azúcar y en la construcción para sostener a su familia, luego fue llamado por el ejército de los Estados Unidos en la Guerra de Corea. Estuvo dos años destacado en Panamá de donde adoptó el apodo La Tropa. A los dos años se licenció y siguió trabajando en la construcción. Fueron muchas las casas que construyó en la La Playa y otros lugares para mantener a su familia.

Algo bien peculiar que distingue a Don Víctor como buen playero es el gran apego que tiene por La Playa y el gran cariño que siente por su gente playera.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y su querido pueblo de Humacao.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación a Don Víctor "Tropa" Hernández Guadalupe en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al señor Víctor "Tropa" Hernández Guadalupe, en actividad a celebrarse del miércoles 4 al domingo 8 de junio, a las 8:30 de la noche en el Festival de la Lancha Planúa en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen las medidas y se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3007, titulada:

“Para expresar las más sincera solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de apoyar y unirnos a la gestión del Congresista Dan Burton, en solicitarle al Honorable George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos, a que convoque una Conferencia Nacional en la Casa Blanca sobre el síndrome de Autismo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 2, tachar “como un imperativo moral expresar” y sustituir por “Expresar”; después de “solidaridad” tachar “y unirnos a” y sustituir por “y adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de apoyar y unirnos a”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor a esa Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio allá atrás. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para que se apruebe la Resolución del Senado 3007, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “solidaridad” insertar “y adhesión”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3118, titulada:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Edgardo Cosme Otero en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3119, titulada:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Pedro L. Rivera Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 1846, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

## ASUNTOS PENDIENTES

-----

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1846, titulado:

“Para crear el Colegio de Opticos de Puerto Rico; definir sus funciones, facultades y deberes; y establecer penalidades por la violación de esta Ley; y para otros fines.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidente, vamos a formular una moción privilegiada en torno a esta medida, que como no va a estar sujeta a debate, pues no permitiría expresiones sobre lo que yo iba a plantear. Así que voy a expresar las razones de la moción sin primero presentarla para darle oportunidad al compañero Julio Rodríguez a que pueda expresarse sobre la misma. Luego que se exprese, entonces formularíamos formalmente la moción privilegiada.

Señora Presidenta, esta medida es la medida de gran importancia para los ópticos en Puerto Rico, porque propone la celebración de un referéndum que determina si ellos desean colegiarse como Colegio de Opticos de Puerto Rico. Debido a la importancia de esta medida entendemos que no debemos meramente atender en descargue el asunto con el informe de la Cámara de Representantes, sino que debe celebrarse primero una vista pública por las comisiones correspondientes del Senado y rendir un informe y que entonces regrese esa medida con la mayor premura posible al Hemiciclo del Senado, con su informe, para que podamos votar sobre el mismo. Así que, tenemos la intención, luego de que el compañero Julio Rodríguez se exprese de formular la moción para que se devuelva a Comisión para esos propósitos, pero no estamos formulando la moción todavía para darle la oportunidad al compañero Julio Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, nosotros en la Comisión evaluamos el informe obtenido en la Cámara y en vista de que el informe estaba completamente a favor y que había sido presentado en dichas vistas, se había traído a las mismas entidades que nosotros estaríamos llamando, considerando que sería un trabajo doble decidimos bajarlo por descargue, pero entendiendo, señora Presidenta, que esto es un proyecto que nos gustaría fuera avalado por unanimidad en el Hemiciclo, estamos aceptando llevarlo a Comisión y darle vistas inmediatamente para entonces bajarlo de nuevo al “floor” del Senado, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, por las razones antes expresadas solicitamos que esta medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que sea devuelta a Comisión?

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: No es debatible la moción, así es que, debemos traer la moción del senador McClintock a votación. Yo anuncio que me voy a oponer a ella.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de que se devuelva a Comisión, favor de decir sí. En contra, no.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, los votos a favor son a favor de nuestra moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: A favor de que se devuelva a Comisión.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

----

Se indican dudas sobre la votación de que la medida se devuelva a Comisión, y la señora Vicepresidenta ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma dieciséis (16) votos a favor, por un (1) voto en contra.

----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3120.

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Alexandra M. Drecup Oquendo en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3121, titulada:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Eduardo Rojas Morales en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3122, titulada:

“Para expresar un mensaje de felicitación a Don Héctor Vázquez Concepción en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3123, titulada:

“Para expresar un mensaje de felicitación a Don Víctor "Tropa" Hernández Guadalupe en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto del Senado 2206, que se encuentra para un turno posterior quede en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones 3113, 3114, 3115, 3116, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean dichas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las medidas.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3113, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar al Sr. Warren H. May, Vice Presidente Ejecutivo de Mercadeo y Distribución de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En ocasión de la celebración del Centenario de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde honor a este histórico evento y extiende las felicitaciones al Sr. Warren H. May, Vicepresidente Ejecutivo de Mercadeo y Distribución de Jefferson Pilot Financial Insurance Company.

En tiempos de cambios y retos, es grato reconocer el progreso de Jefferson Pilot y su posición de liderato en la industria de los seguros en los Estados Unidos y Puerto Rico, y conmemorar su historia, que comenzó hace cien años. La historia de Jefferson Pilot es una de lealtad y servicio a sus clientes y de crecimiento, con más de 210 billones de dólares en pólizas de seguros, de solidez y estabilidad financiera. Por más de un siglo Jefferson Pilot a establecido una sólida relación con negocios y clientes y creado un legado de tradición de servicio.

La Jefferson Pilot Financial Insurance Company con ingenio, visión y grandes esfuerzos, de generación en generación, ha servido con tradición de excelencia y ha contribuido al desarrollo económico y social de Puerto Rico desde el 29 de marzo de 1923. Jefferson Pilot es la compañía de seguros activa más antigua de Puerto Rico con más de quince millones de dólares en primas anuales, más de dos billones de dólares en seguros de vida en vigor y más de ocho mil pólizas en vigencia, ha escrito un importante capítulo en la historia de la industria de los seguros en Puerto Rico.

Que los próximos cien años sean aún más exitosos que sus primeros cien años.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender una felicitación al Sr. Warren H. May Vicepresidente Ejecutivo de Mercadeo y Distribución de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al Sr. Warren H. May.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3114, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar al Sr. Thomas C. Eusebio, Vice-Presidente de Operaciones y ABGA Mercadeo de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En ocasión de la celebración del Centenario de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde honor a este histórico evento y extiende las felicitaciones al Sr. Thomas C. Eusebio, Vicepresidente de Operaciones y ABGA Mercadeo de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company.

En tiempos de cambios y retos, es grato reconocer el progreso de Jefferson Pilot y su posición de liderato en la industria de los seguros en los Estados Unidos y Puerto Rico, y

conmemorar su historia, que comenzó hace cien años. La historia de Jefferson Pilot es una de lealtad y servicio a sus clientes y de crecimiento, con más de 210 billones de dólares en pólizas de seguros, de solidez y estabilidad financiera. Por más de un siglo Jefferson Pilot a establecido una sólida relación con negocios y clientes y creado un legado de tradición de servicio.

La Jefferson Pilot Financial Insurance Company con ingenio, visión y grandes esfuerzos, de generación en generación, ha servido con tradición de excelencia y ha contribuido al desarrollo económico y social de Puerto Rico desde el 29 de marzo de 1923. Jefferson Pilot es la compañía de seguros activa más antigua de Puerto Rico con más de quince millones de dólares en primas anuales, más de dos billones de dólares en seguros de vida en vigor y más de ocho mil pólizas en vigencia, ha escrito un importante capítulo en la historia de la industria de los seguros en Puerto Rico.

Que los próximos cien años sean aún más exitosos que sus primeros cien años.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender una felicitación al Sr. Thomas C. Eusebio, Vicepresidente de Operaciones y ABGA Mercadeo en el Centenario de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al Sr. Thomas C. Eusebio.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3115, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar al Sr. Kenneth C. Mlekush, Vice Presidente de Jefferson Pilot Corporation y Presidente de las Compañías de Seguros de Vida para Jefferson Pilot y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha realizado para Puerto Rico en los últimos ochenta años.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En ocasión de la celebración del Centenario de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde honor a este histórico evento y extiende las felicitaciones al Sr. Kenneth C. Mlekush, Vicepresidente de Jefferson Pilot Corporation y Presidente de las Compañías de Seguros de Vida para Jefferson Pilot.

En tiempos de cambios y retos, es grato reconocer el progreso de Jefferson Pilot y su posición de liderato en la industria de los seguros en los Estados Unidos y Puerto Rico, y conmemorar su historia, que comenzó hace cien años. La historia de Jefferson Pilot es una de lealtad y servicio a sus clientes y de crecimiento, con más de 210 billones de dólares en pólizas de seguros, de solidez y estabilidad financiera. Por más de un siglo Jefferson Pilot a establecido una sólida relación con negocios y clientes y creado un legado de tradición de servicio.

La Jefferson Pilot Financial Insurance Company con ingenio, visión y grandes esfuerzos, de generación en generación, ha servido con tradición de excelencia y ha contribuido al desarrollo económico y social de Puerto Rico desde el 29 de marzo de 1923. Jefferson Pilot es la compañía de seguros activa más antigua de Puerto Rico con más de quince millones de dólares en primas anuales, más de dos billones de dólares en seguros de vida en vigor y más de ocho mil pólizas en vigencia, ha escrito un importante capítulo en la historia de la industria de los seguros en Puerto Rico.

Que los próximos cien años sean aún más exitosos que sus primeros cien años.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender una felicitación al Sr. Kenneth C. Mlekush, Vicepresidente de Jefferson Pilot Corporation y Presidente de las Compañías de Seguros de Vida para Jefferson Pilot y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al Sr. Kenneth C. Mlekush.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3116, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar al Sr. Luis R. Quiñones, Gerente General de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha realizado para Puerto Rico en los últimos ochenta años.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En ocasión de la celebración del Centenario de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde honor a este histórico evento y extiende las felicitaciones al Sr. Luis R. Quiñones, Gerente General de Jefferson Pilot Financial Insurance Company en Puerto Rico.

En tiempos de cambios y retos, es grato reconocer el progreso de Jefferson Pilot y su posición de liderato en la industria de los seguros en los Estados Unidos y Puerto Rico, y conmemorar su historia, que comenzó hace cien años. La historia de Jefferson Pilot es una de lealtad y servicio a sus clientes y de crecimiento, con más de 210 billones de dólares en pólizas de seguros, de solidez y estabilidad financiera. Por más de un siglo Jefferson Pilot a establecido una sólida relación con negocios y clientes y creado un legado de tradición de servicio.

La Jefferson Pilot Financial Insurance Company con ingenio, visión y grandes esfuerzos, de generación en generación, ha servido con tradición de excelencia y ha contribuido al desarrollo económico y social de Puerto Rico desde el 29 de marzo de 1923. Jefferson Pilot es la compañía de seguros activa más antigua de Puerto Rico con más de quince millones de dólares en primas anuales,

más de dos billones de dólares en seguros de vida en vigor y más de ocho mil pólizas en vigencia, ha escrito un importante capítulo en la historia de la industria de los seguros en Puerto Rico.

Que los próximos cien años sean aún más exitosos que sus primeros cien años.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender una felicitación al Sr. Luis R. Quiñones, Gerente General de Jefferson Pilot Financial Insurance Company en Puerto Rico y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al Sr. Luis R. Quiñones.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3113, titulada:

“Para felicitar al Sr. Warren H. May, Vice Presidente Ejecutivo de Mercadeo y Distribución de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3114, titulada:

“Para felicitar al Sr. Thomas C. Eusebio, Vice-Presidente de Operaciones y ABGA Mercadeo de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3115, titulada:

“Para felicitar al Sr. Kenneth C. Mlekush, Vice Presidente de Jefferson Pilot Corporation y Presidente de las Compañías de Seguros de Vida para Jefferson Pilot y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha realizado para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3116, titulada:

“Para felicitar al Sr. Luis R. Quiñones, Gerente General de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha realizado para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estaré votando a favor de estas medidas, pero advierto de que tengo una póliza con esa compañía de seguros de vida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Se va a abstener el compañero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, voy a votar a favor. No creo que haya ningún conflicto, pero hago la advertencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante. Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en sala.

**RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descarguen las Resoluciones del Senado 3124 y 3125 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las medidas descargadas.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3124, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Norberto Menéndez Martínez, con motivo de la incomiable labor al servicio de los más desventajados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cuando se escriba la historia del tercer sector en Puerto Rico, y se aquilate su creciente e importante función en el desarrollo social, educativo y económico de Puerto Rico a finales del Siglo XX, Norberto Menéndez emergerá como una de sus figuras cimera, y como un pionero en el apoderamiento y desarrollo de la comunidad.

El señor Norberto Menéndez nació en Santurce, el 12 de julio de 1938, hijo de Don Norberto Menéndez Alicea y Doña Digna Martínez Badillo. Norberto es producto de nuestras escuelas públicas urbanas: la Escuela Luchetti, Escuela Labra y de la Escuela Superior Central.

Pocas personas saben que Norberto descolló primero las artes. Desde el sexto grado participaba en el Teatro Infantil bajo la dirección de Victoria Espinosa. Poco después fue parte de las muy sintonizadas novelas radiales de entonces. En 1960, el maestro René Marqués lo invitó a personificar el personaje de Lito de la Carreta junto a Lucy Boscana, con la que viajó y conoció los pueblos de la isla. Durante estos años se mantuvo ligado a la radio como productor de su propio programa. Viajó a Nueva York a probar fortuna, y allí estudió dirección y producción de televisión y trabajo como editor del departamento de programas de televisión.

Para el 1971, conoció a la señora Emma Hernández Rodríguez, con quien se unió en matrimonio. De esta unión nacieron cuatro hijos: Mynaliz, Javier, Mariemma y José Luis. También recibe el mismo compromiso y dedicación, un quinto hijo, la Fundación de Desarrollo Comunal de Puerto Rico, Inc. (FUNDESCO). Este ha sido un hijo prolífico, con programas de servicio para niños de edad pre-escolar, amas de casas, madres solas jefas de familias, víctimas de violencia doméstica, desertores escolares, jóvenes de alto riesgo, personas sin hogar, personas con VIH/SIDA, personas de mayor edad y personas desempleadas, en centros en Caguas, Cidra y Trujillo Alto. Bajo su iniciativa FUNDESCO se ha convertido en una de las más efectivas organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico.

Don Norberto, hombre sencillo, humilde y familiar que día a día ofrece su vida y su servicio a los demás, que entiende que vivir se resume en servir para continuar hoy y siempre su misión al anunciar con hechos el amor a Dios por nosotros los seres humanos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Norberto Menéndez Martínez, con motivo de la incomiable labor al servicio de los más desventajados.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al señor Norberto Menéndez Martínez, el miércoles, 4 de junio de 2003 a las 7:00 p.m. en el Club de Leones de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3125, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Laura Ivelisse Ayala Alvarez, con motivo de la incomiable labor al servicio de los más desventajados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La señorita Laura Ivelisse Ayala Alvarez, nació el 4 de noviembre del 1971, en Santurce, hija de Don Víctor Ayala y Doña Laura Alvarez. Se graduó de los años primarios con altos honores. Aunque cursó todos los grados es escuela pública, se graduó de nivel superior en el Colegio Bautista de Caguas. Fue en esta iglesia donde a los 14 años aceptó seguir el llamado de servir a Dios a través del servicio al prójimo. A sus 20 años se gradúa de la Universidad de Puerto Rico con un Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales General con una concentración en métodos y técnicas en investigación, siendo alto honor.

La señorita Ayala Alvarez se traslada a New Jersey donde obtiene una Maestría en Artes en Religión y sociedad de la Unviersidad de Drew con altos honores. Regresó a Puerto Rico en 1997 con la encomienda de desarrollar la Corporación Milagros del Amor en Caguas. Desde entonces es su Directora Ejecutiva y en solo seis años han crecido de 1 empleada a 24 empleados y hasta tener seis programas atendiendo a personas con impedimentos, personas sin hogar, víctimas de violencia domésticas y personas en necesidad en general.

Laura ofrece talleres y seminarios dentro y fuera de Puerto Rico y el próximo mes de junio será la conferenciante invitada a dos actividades de la Biennial de Las Iglesias Bautistas Americanas. Ella considera que todas estas oportunidades han sido bendiciones de Dios y un proceso de prepararle para continuar sirviéndole. Actualmente tiene tres hombres en su vida: su papá, su



hermano Tatito y su novio Fredy. En su tiempo libre, cuando lo tiene, le encanta disfrutar del mar, escuchar música.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Laura Ivelisse Ayala Alvarez, con motivo de la incommensurable labor al servicio de los más desventajados.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la señorita Laura Ivelisse Ayala Alvarez, el miércoles, 4 de junio de 2003 a las 7:00 p.m. en el Club de Leones de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3124, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Norberto Menéndez Martínez, con motivo de la incommensurable labor al servicio de los más desventajados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3125, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Laura Ivelisse Ayala Alvarez, con motivo de la incommensurable labor al servicio de los más desventajados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 1761, 2013, 2023, 2421, 2422, 2424, 2425; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2999, 3022, 3060, 3083, 3084, 3096, 3099, 3100, el Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy, la concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1408; Resoluciones Conjuntas del Senado 2245, 2246, 2432, 2433, 2434, 2435, 2480, 2497, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2520, Resolución Conjunta del Senado 2521, Resolución del Senado 3117, la concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2000, las Resoluciones del Senado siguientes: 3007, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 403. Resoluciones del Senado siguientes: 3113, 3114, 3115, 3116, 3124, 3125, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### Informe de Conferencia

P. del S. 403

R. C. del S. 1761

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 19 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2013

“Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo General, para llevar a cabo la 18va. Conferencia Regional de INTERPOL donde Puerto Rico servirá como país anfitrión; autorizar la contratación; autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2023

“Para asignar a la Oficina de Control de Drogas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para cubrir el costo de un Sistema Estadístico de Vigilancia de Disponibilidad de la Droga; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; autorizar el pareo de fondos.”

R. C. del S. 2245

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para el Distrito Senatorial núm.7, para que sean utilizados en la realización de proyectos de asfaltado en las comunidades Jaguas Peñón, Toquí Celada, Parcelas Nuevas Celada, y el Barrio Mamey en dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2246

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para el Distrito Senatorial núm.7, para que sean utilizados en la construcción de un techo a la cancha de baloncesto de la Escuela de la Comunidad Teodomiro Delfau, Barrio Canta Gallo y para la construcción de una acera desde la calle Algarín de dicho municipio hasta el Cementerio Municipal, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2421

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2422

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para un total de treinta y un mil cuatrocientos (31,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2424

“Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2425

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dieciocho mil ciento cincuenta (18,150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2432

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2433

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2434

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2435

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al fondo de mejoras públicas 2003-2004, para que sean utilizados en la construcción y mejoras a los accesos de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2480

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para ser utilizados en la Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de Yabucoa, Inc., que se llevará a cabo en el Municipio de Yabucoa, del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2497

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para ser utilizados en la construcción de un Puente vado en la Carretera Núm. 7765, del Barrio San Salvador de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2510

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Complejo Recreativo Aníbal Arroyo de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2511

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al alcantarillado pluvial de la Avenida Calimano de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2512

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Parque Cagüitas Colón de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2513

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Parque Manuel Gómez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2514

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras a la Pista Agustín Reyes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2515

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras a la Pista de Aceleracion de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2520

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los trabajos de mejoras al Gimnasio Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2521

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en obras de interés social, cultural y recreativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3007

“Para expresar las más sincera solidaridad y adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de apoyar y unirnos a la gestión del Congresista Dan Burton, en solicitarle al Honorable George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos, a que convoque una Conferencia Nacional en la Casa Blanca sobre el síndrome de Autismo.”

R. del S. 3107

“Para extender el reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Comité Organizador de la "Decimonovena Edición del Maratón Abraham Rosa", que se celebra anualmente en el Barrio Pájaros de Toa Baja, el 8 de junio de 2003.”

R. del S. 3110

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización “Disabled American Veterans”, en ocasión de celebrar su "Trigésima Convención Anual", que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de junio de 2003, en el Hotel Condado Plaza de San Juan, P.R.”

R. del S. 3111

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la celebración del Día de Conciencia de Hambre el 5 de junio de 2003 y felicitar al Banco de Alimentos de Puerto Rico y a otras organizaciones sin fines de lucro que combaten el hambre.”

R. del S. 3113

“Para felicitar al Sr. Warren H. May, Vice Presidente Ejecutivo de Mercadeo y Distribución de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”

R. del S. 3114

“Para felicitar al Sr. Thomas C. Eusebio, Vice-Presidente de Operaciones y ABGA Mercadeo de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”

R. del S. 3115

“Para felicitar al Sr. Kenneth C. Mlekush, Vice Presidente de Jefferson Pilot Corporation y Presidente de las Compañías de Seguros de Vida para Jefferson Pilot y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha realizado para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”

R. del S. 3116

“Para felicitar al Sr. Luis R. Quiñones, Gerente General de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha realizado para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”

R. del S. 3117

“Para extender un reconocimiento y felicitación a la comunidad puertorriqueña y en especial a los organizadores de la Parada Nacional Puertorriqueña de Nueva York, a celebrarse el próximo domingo 8 de junio de 2003, por su incalculable aportación en promocionar los valores de los puertorriqueños en la gran Ciudad de Nueva York y en los Estados Unidos de América.”

R. del S. 3118

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Edgardo Cosme Otero en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

R. del S. 3119

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Pedro L. Rivera Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

R. del S. 3120

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Alexandra M. Drecup Oquendo en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

R. del S. 3121

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Eduardo Rojas Morales, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

R. del S. 3122

“Para expresar un mensaje de felicitación a Don Héctor Vázquez Concepción en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

R. del S. 3123

“Para expresar un mensaje de felicitación a Don Víctor "Tropa" Hernández Guadalupe, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

R. del S. 3124

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Norberto Menéndez Martínez, con motivo de la incolmable labor al servicio de los más desventajados.”

R. del S. 3125

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Laura Ivelisse Ayala Alvarez, con motivo de la incolmable labor al servicio de los más desventajados.”

R. C. de la C. 2999

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 148 de 5 de enero de 2002, a los fines de facultar a la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a ceder a título gratuito a la sucesión correspondiente y con las restricciones dispuestas en la Ley Núm. 102 de 17 de junio de 2000, la unidad de vivienda en la Urbanización Vista Hermosa de Humacao; y para otros fines.”



R. C. de la C. 3022

“Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 16, para ser transferidos a la Sra. Mildred Rodríguez Padilla, Núm. Seguro Social Núm. 145-50-8598 y residente en Arenales Alto, Sector Tocones, Carr. 494 Km. 0.6, Isabela, P. R. 00662; para la construcción de un servicio sanitario, que utilizará su hijo Carlos Eliezer Crespo Rodríguez con problemas de autismo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3060

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Organización “Puerto Rican MS Foundation, Inc.”(PRMSF), para que sean utilizados en cubrir gastos del primer estudio socioeconómico y de prevalencia sobre la enfermedad de esclerosis múltiple en Puerto Rico con duración de dos (2) años c/o Felicita Rojas, Presidenta, Núm. Seguro Social 584-12-4399; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3083

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados a la Liga Femenina de Voleibol Leñeras de Lares mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al Equipo Los Rangers de las Pequeñas Ligas de dicho municipio, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3084

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados a la Asociación Recreativa de Altamira mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Clase Graduanda Exelixa 2001-2002, para cubrir deuda de gastos de graduación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3096

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de nueve mil veinticinco (9,025) dólares, originalmente consignados para la compra de materiales de construcción para mejoras permanentes a vivienda en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso 9, para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 3099

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3100

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre 2002, Inciso 16, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

Concurrencia con las enmiendas  
Introducidas por la  
Cámara de Representantes  
al P. del S. 1408

Concurrencia con las enmiendas  
Introducidas por la  
Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 2000

**VOTACION**

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 403; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2023; 2245; 2246; 2421; 2422; 2424; 2425; 2432; 2433; 2434; 2435; 2480; 2497; 2510; 2511; 2512; 2513; 2514; 2515; 2520; las Resoluciones del Senado 3007; 3107; 3110; 3111; 3117; 3118; 3119; 3120; 3121; 3122; 3123; 3124; 3125; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2999; 3060 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2000, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1761; 2521 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3022; 3083; 3084; 3096; 3099 y 3100, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 2013, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 3113; 3114; 3115 y 3116, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1408, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 19

### **VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

### **VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### **RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO**

R. C. del S. 2529

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco (26,435) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser transferido a la Policía Municipal de Arecibo (Seguro Social Patronal Núm. 66-0433519), para la compra de equipos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3113

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para felicitar al Sr. Warren H. May, Vice Presidente Ejecutivo de Mercadeo y Distribución de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3114

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para felicitar al Sr. Thomas C. Eusebio, Vice-Presidente de Operaciones y ABGA Mercadeo de la Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha hecho para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3115

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para felicitar al Sr. Kenneth C. Mlekush, Vice Presidente de Jefferson Pilot Corporation y Presidente de las Compañías de Seguros de Vida para Jefferson Pilot y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha realizado para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3116

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para felicitar al Sr. Luis R. Quiñones, Gerente General de Jefferson Pilot Financial Insurance Company y honrar a la Jefferson Pilot Financial Insurance Company en la celebración de su Centenario y reconocer los significativos logros y contribuciones que la Jefferson Pilot Financial Insurance Company ha realizado para Puerto Rico en los últimos ochenta años.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3117

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender un reconocimiento y felicitación a la comunidad puertorriqueña y en especial a los organizadores de la Parada Nacional Puertorriqueña de Nueva York, a celebrarse el próximo domingo 8 de junio de 2003, por su incalculable aportación en promocionar los valores de los puertorriqueños en la gran Ciudad de Nueva York y en los Estados Unidos de América.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3118

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Edgardo Cosme Otero en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3119

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Pedro L. Rivera Díaz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3120

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Alexandra M. Drecup Oquendo en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3121

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Eduardo Rojas Morales en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3122

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a Don[sic] Héctor Vázquez Concepción en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3123

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a Don[sic] Víctor "Tropa" Hernández Guadalupe en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2003, del Municipio de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3124

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Norberto Menéndez Martínez, con motivo de la incomiable[sic] labor al servicio de los más desventajados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3125

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Laura Ivelisse Ayala Alvarez, con motivo de la incomiable[sic] labor al servicio de los más desventajados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de las mociones de enmiendas al Reglamento presentadas por el senador McClintock Hernández.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.



SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar una moción, a la cual voy a pedir que se unan todos los compañeros Senadores, proponiendo que este Alto Cuerpo le desee un mensaje de restablecimiento y pronta recuperación al ex Gobernador de Puerto Rico y ex Presidente del Senado, Don Luis A. Ferré, que la prensa informa en el día de hoy fue hospitalizado, informó el portavoz de la familia Ferré, el señor José Cerra. El ex Gobernador Don Luis A. Ferré y ex Presidente de este Senado ha sido una persona que ha contribuido en diferentes facetas, tanto políticas, cívicas y culturales, al desarrollo de nuestro país. Ha sido un extraordinario humanista y yo sé que los compañeros se van a sentir bien uniéndose a esta moción de pronta recuperación a Don Luis A. Ferré.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos unimos a esas expresiones toda vez que aunque es una enfermedad que nos es muy de cuidado, que es una bronquitis, pero ya él está entrando a una etapa de su vida que tiene que prestar un poco más de atención a su salud. Así que nos unimos a esta expresión de pronta recuperación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero Portavoz, uniéndose la Delegación del Partido Nuevo Progresista y todos los miembros del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se deje sin efecto el Reglamento del Senado a los únicos efectos de que yo pueda figurar como autor de la Resolución del Senado 3110, que la compañera Miriam Ramírez pueda figurar como autora de la Resolución del Senado 3007 y los demás miembros de nuestra Delegación como coautores y que en la 3108 también los miembros de nuestra Delegación puedan figurar como coautores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se unan a los compañeros como autores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo jueves, 5 de junio de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de junio de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
2 DE JUNIO DE 2003**

**MEDIDAS****PAGINA**

P. del S. 2206.....	35174
R. C. del S. 1761 .....	35174 – 35175
R. C. del S. 2013 .....	35175
R. C. del S. 2023 .....	35175 – 35176
R. C. del S. 2356 .....	35176
R. C. del S. 2421 .....	35176 – 35177
R. C. del S. 2422 .....	35177
R. C. del S. 2424 .....	35177 – 35178
R. C. del S. 2425 .....	35178
Informe Final en torno a la R. del S. 1073 .....	35179 – 35189
Informe Final en torno a la R. del S. 1382 .....	35189 – 35194
R. C. de la C. 2473 .....	35194 – 35196
R. C. de la C. 2999 .....	35196 – 35197
R. C. de la C. 3022 .....	35197
R. C. de la C. 3060 .....	35197 – 35198
R. C. de la C. 3083 .....	35198
R. C. de la C. 3084 .....	35198 – 35199
R. C. de la C. 3096 .....	35199
R. C. de la C. 3099 .....	35199 – 35200
R. C. de la C. 3100 .....	35200
R. del S. 3106.....	35200 – 35201
R. C. del S. 2245 .....	35201
R. C. del S. 2246 .....	35201 – 35202

**MEDIDAS****PAGINA**

R. C. del S. 2432 .....	35202
R. C. del S. 2433 .....	35202 – 35203
R. C. del S. 2434 .....	35203
R. C. del S. 2435 .....	35203 – 35204
R. C. del S. 2480 .....	35204 – 35205
R. C. del S. 2497 .....	35205 – 35206
R. C. del S. 2510 .....	35206
R. C. del S. 2511 .....	35206
R. C. del S. 2512 .....	35206 – 35207
R. C. del S. 2513 .....	35207
R. C. del S. 2514 .....	35207
R. C. del S. 2515 .....	35207 – 35208
R. C. del S. 2520 .....	35208
R. C. del S. 2521 .....	35208
R. del S. 3117.....	35208 – 35209
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 403.....	35209 – 35211
R. del S. 3007.....	35219 – 35220
R. del S. 3118.....	35220
R. del S. 3119.....	35220
P. de la C. 1846 .....	35220 – 35221
R. del S. 3120.....	35222
R. del S. 3121.....	35222
R. del S. 3122.....	35222
R. del S. 3123.....	35223
R. del S. 3113.....	35227
R. del S. 3114.....	35227 – 35228

**MEDIDAS**

**PAGINA**

R. del S. 3115.....	35228
R. del S. 3116.....	35228
R. del S. 3124.....	35231
R. del S. 3125.....	35231